

Toluca de Lerdo, México, 18 de diciembre de 2014.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Buenos días.

Solicito de la manera más atenta ocupemos nuestros lugares para que podamos dar inicio a esta Sesión Extraordinaria.

A efecto de dar inicio formal a esta Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional nos acompaña el Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, César González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y por el Partido de la Revolución Democrática nos acompaña el Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes todos los integrantes de este órgano colegiado, por lo que contamos con el quórum necesario para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que se ha confirmado que tenemos el quórum legal necesario, le pido proceda conforme al segundo punto del orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas en fechas 3 y 8 de diciembre de 2014, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor, previsto en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo número INE/CG260/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se nombra a los secretarios técnicos suplentes de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día propuesto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante... Perdón, la Maestra Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente. Buenos días a todos.

Quisiera suscribir un tema en el punto de asuntos generales, que tiene que ver con el informe que debe rendir el IEEM al INE en atención al acuerdo INE/CG218/2014, que tiene que ver con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera, queda anotado el punto para tratarse en su momento.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias. Buenos días a todos.

Señor Presidente, para solicitarle se pudiera inscribir un tema en asuntos generales denominado "comentarios a actos anticipados de campaña en el municipio de Naucalpan de Juárez".

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí señor representante, ha quedado registrada su solicitud.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día, propuesto, con las solicitudes que se han mencionado.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Antes daría cuenta, señor Presidente, de la presencia del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario del Partido Nueva Alianza.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inclusión de dos asuntos generales, uno de parte de la maestra Palmira Tapia Palacios y uno más inscrito por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, sometería a su consideración el orden del día que les he dado a conocer, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Por favor, proceda con el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, el punto tres es el correspondiente a la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas en fecha 3 y 8 de diciembre de 2014, respectivamente.

Estos documentos han sido circulados con la anticipación debida, por lo que solicitaría respetuosamente la dispensa de su lectura y rogaría a los integrantes este órgano nos hicieran saber sus observaciones, si es que las hay.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Al no haber oposición a la dispensa de la lectura, pregunto si alguien de ustedes tiene alguna observación que hacer a los documentos en comento.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de los mismos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a los integrantes con derecho a voto si están por la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 3 y 8 de diciembre de este año, pidiéndoles que si es así lo manifiesten de la manera acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda entonces con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el convenio general de coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad, discusión y aprobación en su caso.

Señor Presidente, antes de abordar este punto quisiera dar cuenta de un oficio que ha llegado a la oficina a mi cargo en fecha 18 de diciembre, al cual daría lectura.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Viene dirigido al de la voz.

“Por este medio remito observaciones realizadas al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad que será presentado en la Doceava Sesión Extraordinaria.

Número uno. Añadir, después del resultando seis y recorrer subsecuentes los siguientes acuerdos del INE que se encuentran relacionados con las actividades objeto del convenio a las que se hace referencia en el considerando 19. Y recorrer subsecuentes para quedar de la siguiente manera:

Resultando “que el día 3 de septiembre de 2014 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG150/2014 por el que se aprueba el criterio general de distribución de tiempos en radio y televisión aplicables al caso de precampañas en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, que se desarrollen con atención a la precampaña federal, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña dentro del citado proceso.

Asimismo, en fecha 25 de septiembre del año en curso, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG158/2014, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales, para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y

jornada electoral del proceso electoral federal 2014-2015, así como los procesos electorales locales ordinarios con jornada comicial coincidente con el proceso electoral federal.

Resultando, "que el día 22 de octubre del 2014 el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG218/2014, por el que se aprueban los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales".

En esa misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos, así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o cuentas rápidas que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Resultando, que el día 29 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG229/2014, por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio del 2015.

Resultando, que el día 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG259/2014, por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del padrón electoral, y la lista nominal de electores a los organismos públicos locales para los procesos electorales 2014-2015.

Que la referida fecha del considerando que precede, es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG260/2014, por el que se aprueban los lineamientos del programa de resultados electorales preliminares.

Número dos. Modificar los resultandos tres y cuatro respecto al nombre correcto del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México. Es "Gaceta del Gobierno".

Sin otro particular, y lo firma el señor Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En resumen, este documento lo que pretende es fortalecer señalando en los antecedentes el acuerdo que eventualmente tomaremos, todos aquellos acuerdos del Consejo General del INE que están regulados o que están mencionados en el convenio. Esa es la única motivación.

Ahora sí está a su consideración el proyecto de Acuerdo, por si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

Por favor, señor Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Quiero comentar que el documento que se ha puesto a consideración del Consejo, es un documento que venimos trabajando también en la Comisión de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de México, con el Instituto Nacional Electoral.

Quiero destacar y hacer patente, primero, el trabajo que fueron desarrollando las áreas administrativas de aquí del Instituto, sin dejar de mencionar alguna de ellas.

Las aportaciones que están realizando para ese trabajo de coordinación son de suma importancia, ya que ellos tienen la experiencia, el conocimiento de los trabajos que debemos de realizar de manera coordinada.

Quiero también destacar muy encarecidamente, las aportaciones que hicieron también los representantes de los partidos políticos para poder sumar en este convenio los puntos de vista. Y me parecen también muy importantes aquellos puntos donde los propios partidos, en base a su experiencia y al desarrollo que han tenido dentro de las elecciones, nos permitieron enriquecer el documento que hoy se pone a consideración.

Quiero reiterar, señor Presidente, que este es un instrumento jurídico de coordinación y que el trabajo que hemos realizado no pretende, y quiero descartar cualquier adjetivo que se pretenda señalar a que puede ser esto un mero acto de sumisión.

El Acuerdo que hoy se nos presenta tiende a dar la validez y la certeza de un acto de coordinación; es un acto de coordinación que estaremos llevando de manera inédita, no lo habíamos realizado jamás.

Y tanto el trabajo que ha realizado el propio Instituto Electoral para el desarrollo de las elecciones en los distritos y en los municipios, evidentemente tiene un reconocimiento a nivel nacional.

Quiero también destacar que a partir de la suscripción de este convenio se dará certeza a todos los trabajos que se habrán de realizar dentro de nuestros órganos desconcentrados, conjuntamente con los trabajos que se vayan desarrollando con el órgano federal a través de sus órganos desconcentrados.

Y también en lo particular quiero agradecer las aportaciones que hubo de mis compañeros los consejeros para que todas las aportaciones que vertieron en los trabajos conjuntos que realizamos, tanto de ir a los talleres de los cuales el INE nos pidió participar, como de aquellas reuniones de trabajo que venimos realizando aquí dentro del Instituto.

Finalmente yo celebro que podamos suscribir ya este convenio, porque también nuestros órganos desconcentrados nos piden ya saber cuál es el rumbo que se va a tomar para estas elecciones.

Y, finalmente, comentaba yo ayer con algunos representantes de partido, esto simplemente es el marco referencial, es el marco general del cual partiremos y evidentemente muchos de los trabajos tendrán también que verificarse y tendrán que estar plasmados dentro de este convenio a través de los anexos, el técnico y el financiero.

En todo caso, reitero, hago una extensiva felicitación a quienes con su trabajo nos dieron luz para dar rumbo a cada una de las cláusulas que vienen en el convenio y también reitero mi más merecido reconocimiento a los partidos políticos, pues gracias a sus aportaciones el documento que habíamos trabajado los consejeros se vio sumamente enriquecido.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias.

Respecto al punto cuatro del orden del día que hoy se pone a consideración de este Consejo General, podemos decir que dista mucho de la serie de propuestas que se realizaron por parte de esta representación de Acción Nacional y de los demás partidos políticos, que si bien fueron incluidas algunas, en su gran mayoría poco fructificó en una

sesión maratónica de casi siete horas de trabajo en la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Podría asegurar que lo que se manifiesta hoy aquí será como clamar en el desierto, pero quiero dejar clara la postura del partido que me honro en representar, esperando que los demás consejeros que no son parte de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral razonen su voto al momento de aprobar este Acuerdo.

Como en su momento se hizo por parte de la representación de Acción Nacional, se manifestó que los antecedentes que se plasman dentro del cuerpo del convenio que hoy se propone, establecen en las fracciones I a la VIII, que son datos del extinto Instituto Federal Electoral, el cual después de la reforma electoral se convirtió en el Instituto Nacional Electoral, por lo que está por demás traer antecedentes que si bien ya forman parte de la historia de este país, no son propios del actual Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta son más bien declaraciones, ya que de la simple lectura se aprecia que no existe una obligación de hacer, de no hacer o dejar de hacer, que es el contenido que debe de contener los acuerdos de voluntades.

El objeto concreto de este convenio se encuentra dentro de la cláusula sexta y no en la primera, ya que los llamados apartados son todas y cada una de las tareas que legalmente corresponden en común a ambos institutos.

Probablemente escucharé como argumento que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la renovación de los poderes públicos de este Estado es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el órgano público electoral del Estado de México, mejor conocido como el Instituto Electoral del Estado de México, pero que si bien es cierto lo anterior, el legislador también estableció que el Instituto Electoral del Estado de México es autoridad en materia independiente en sus decisiones y funcionamiento, lo cual hoy podemos observar

se está vulnerando con el proyecto de convenio que hoy se pone a consideración de este Consejo.

Hago la anterior precisión en virtud de que la coordinación que debe existir entre el órgano federal y el Instituto debe estar en igualdad y no como se pretende en este convenio, que más bien parece un contrato de adhesión y no un acuerdo de voluntades, dadas las mínimas modificaciones que se realizaron.

Por si esto no fuera suficiente, dentro de cada uno de los apartados de la cláusula sexta se establece la existencia de anexos técnicos y financieros que en ninguna de las declaraciones o cláusulas se establece que sean parte integrantes de este convenio, lo cual es grave si tomamos en cuenta el contenido de la cláusula décimo sexta, la cual establece que el convenio que hoy se discute podrá ser modificado o adicionado por voluntad de partes.

Al no incluirse los anexos técnicos y financieros, éstos serán parte de este convenio y, si no, cómo se va a poder modificar más adelante.

Finalmente, no entraré en más detalles, ya que al Partido Acción Nacional le interesa que haya reglas claras para generar el principio de certeza en la contienda electoral.

Pero si ustedes, señores consejeros, están dispuestos a transferir parte de sus atribuciones constitucionales y legales sin hacerlas valer, es una cuestión propia y por la cual a cada uno le corresponde reflexionar.

Espero que al momento en que emita su voto sea pensando en la protesta de ley que rindieron ante este Consejo, con la cual se obligaron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México y las leyes que de una y otra emanen.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante un hecho tan trascendental no podemos dejar pasar por alto fijar posición, hacer algunos comentarios en relación al asunto que nos ocupa.

Primero, reconocer sí efectivamente la participación tanto de los consejeros como de los partidos políticos, como ya se ha dicho, en una sesión maratónica, que dicho sea de paso fue productiva en ese momento.

Sin embargo, todas y cada una de las propuestas que ahí se hicieron, más allá del reconocimiento que hace el señor Consejero Presidente de dicha Comisión, nos hubiera gustado mejor que se vieran reflejadas en el documento, porque no están reflejadas.

Y lo digo por las propuestas que incluso están en versión estenográfica, las propuestas que todos y cada uno de los partidos políticos hicimos y, en particular, el Partido del Trabajo.

El convenio, como lo dice su nombre el encabezado y por acuerdo del Consejo General del INE, es Convenio General de Coordinación.

Pero en el documento nosotros los vemos tan íntegro que no es de coordinación, es un sometimiento, queda sometido el Instituto Electoral del Estado de México a las definiciones del INE.

Por ejemplo, nos habla del reclutamiento de los CAE, dice que el INE a través de sus consejos y juntas ejecutivas distritales llevará a cabo el procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

¿En qué interviene ahí el IEEM? En nada.

Ellos van a decidir cómo, cuándo, dónde, a qué hora y a quiénes.

Pero, sin embargo, más adelante dice, en el siguiente inciso, dice que las partes cubrirán en partes iguales la erogación que se genere o la contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

Por una parte ellos deciden; pero por otra parte, las partes tienen que poner a partes iguales cuándo debería, en nuestra opinión, de contemplarse y así lo propusimos señor Consejero, Presidente de la Comisión, así lo propusimos que se pusiera ahí que se coordinarían para tales efectos.

Y más adelante dice que las juntas distritales del INE serán las responsables de impartir los talleres de capacitación. Nunca invitan al IEEM, ni siquiera a participar, a dar alguna opinión, etcétera.

Las juntas distritales ejecutivas del INE definirán los tiempos, o mejor dicho el calendario para los recorridos para las casillas electorales.

Y el IEEM solamente deberá notificar al INE el acompañamiento. O sea, qué funcionarios del IEEM acompañarán al INE a hacer los recorridos.

Vamos a ser sus acompañantes, este Instituto, no los partidos, este Instituto va ser su acompañante del INE.

Y está claro que las reformas mandatan y le dan muchos poderes al INE, muchas funciones para efecto de los procesos electorales. Pero, sin embargo, este convenio queremos entender que era para coordinar acciones.

Las listas que contengan el número y ubicación de las casillas extraordinarias especiales se harán del conocimiento del IEEM. Solamente del conocimiento, por conducto del vocal ejecutivo local dentro de los tres días siguientes al de su aprobación por los consejos distritales del INE. El INE va aprobar todo.

El equipamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas, el INE será el responsable, pero el costo del equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales, se especifica, dice se especifica, no dice se especificará. Significa, se especifica en el anexo financiero del convenio, anexo que nosotros no conocemos, y ya debe estar especificado.

En fin, hay una serie de observaciones que pudiese uno hacer, pero no tiene caso abundar, toda vez que en esa Sesión de la Comisión fue alrededor de siete horas, hicimos observaciones para que se integraran.

Pero este documento que hoy se nos presenta es el documento que el día de mañana en Sesión del Consejo Local del INE, hasta con punto y coma, y si hay algún error lo llevan exactamente los dos. Ya está convenido.

Entonces nada más para efecto de Versión Estenográfica, nosotros sí preguntaríamos si ya existen los anexos financieros, por lo menos para conocerlos, porque a final de cuentas nuestras propuestas que hicimos en la Comisión no es verdad que se hayan tomado en cuenta porque no están reflejadas en el documento que hoy se nos presenta.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Antes de preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra, quisiera participar para comentar las intervenciones que hasta el momento se han hecho.

Efectivamente, la sesión de la Comisión de Vinculación con el INE resultó muy productiva porque, primero, nos permitió conocer las preocupaciones, las intenciones, las observaciones de los partidos políticos al documento que, en su momento, les fue presentado.

Me atrevería, sin querer contradecir al señor representante del PT, a decirle que sí fueron valoradas, no todas pudieron ser impactadas en el documento, por la naturaleza del mismo, pero sí hay –y eventualmente, si gusta, lo podríamos revisar a detalle– reverificar cuáles son aquellas observaciones de los partidos políticos que se tienen muy presentes para cuando se puntualicen las actividades a realizar en los anexos técnicos.

A pregunta expresa, respuesta concreta. Los anexos técnicos y financieros todavía no están, porque necesitábamos este documento marco para darle validez a las actividades que se realizarán a partir del mismo.

Es opinión de su servidor que algo que va a exigir este proceso electoral al Instituto Electoral del Estado de México y al INE en el Estado de México es básicamente dos cosas: Creatividad y disposición.

Es una situación inédita, la Constitución les otorga efectivamente al Instituto Nacional Electoral, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional Electoral, muchas atribuciones que, también es opinión de su servidor, el INE ha tratado –y esa es la opinión que tengo– de presentar al Instituto Electoral del Estado de México una actitud de colaboración.

Vaya, no quiero decir con esto que podrían simplemente imponerse, pero no ha sido la tónica.

Cuando fuimos a las primeras reuniones yo llevaba, se los comento para su conocimiento, yo llevaba como actividades a las que no podíamos renunciar el acceso pleno a todos los sistemas de cómputo y nos encontramos con la sorpresa en aquella primera reunión del 23 de octubre, y mis compañeros consejeros que me acompañaron lo podrán confirmar, lo primero que encontramos es la mayor disposición de parte del INE de que no fuera algo que tuviéramos que pedir.

Ya lo tienen contemplado, ya lo tenían contemplado y está establecido en el propio convenio, tendremos acceso pleno a todos los sistemas informáticos que darán o que serán nutridos con las actividades que se estén realizando en campo para la organización de la elección.

Eso me lleva a la segunda parte de mi intervención, que es justo ahí donde el Instituto Electoral del Estado de México estará presente permanentemente durante el proceso electoral en las actividades de verificación.

Es responsabilidad por la constitución del Instituto Nacional Electoral la capacitación de los funcionarios integrantes de las mesas directivas de casilla y en nuestro caso, es responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de México verificar y asegurarnos de que todos y cada uno de los pasos que se tengan que dar para esta debida integración se estén cumpliendo.

El convenio señala los procedimientos, el modo, le da puntualización de manera que se organice esta verificación permanente, tendremos acceso a los sistemas informáticos desde ahora, desde el reclutamiento que se está haciendo del personal, podremos revisar los expedientes, podremos acudir; de hecho ayer hubo personal del Instituto Electoral del Estado de México en el momento de la entrega de los exámenes a los vocales ejecutivos de cada una de las 40 juntas distritales del INE.

El próximo sábado se aplicará el examen y habrá participación del Instituto Electoral del Estado de México con funcionarios designados y comisionados para verificar

que todos y cada uno de los pasos se estén dando conforme lo señala la normatividad, la Constitución, la ley general y los lineamientos incluso de los consejos generales, tanto del IEEM como del INE.

Entonces nuestra participación no va a ser de papel, va a ser en la actividad, va a ser en campo, va a ser siguiendo paso a paso todos aquellos que se estén dando para conseguir que el próximo 7 de junio tengamos casillas instaladas e integradas debidamente, y funcionando para recibir el voto de las y los mexiquenses.

Sí lo quería comentar, porque si no podría parecer como una simple omisión de que no se tomaron en cuenta sus observaciones, están tomadas en cuenta, algunas están impactadas en este mismo documento y otras están eventualmente, si me lo permiten, diferidas para ser puntualizadas en los anexos técnicos.

Obviamente este documento requirió de un proceso eventualmente de negociación entre las partes. Nos enviaron un primer documento, le hicimos observaciones, lo enviamos al INE, el INE validó algunas, nos devolvió otras como no operables, lo volvimos a revisar, las ajustamos con sus observaciones, se las regresamos todo en un plazo estrictamente muy corto.

Me permito hacer una breve cronología para que lo tengamos como referencia:

El 19 de noviembre, hace menos de un mes, el Instituto Nacional Electoral aprobó los lineamientos para la celebración de los convenios de coordinación, lineamientos que a propósito, antes de ser aprobados nos fueron enviados por si teníamos alguna observación que hacer, eventualmente las hicimos y pudimos notar que algunas estaban rescatadas de identificadas en el documento final.

El 21 de noviembre nos fue notificado formalmente ese Acuerdo 269.

El 24 de noviembre se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Vinculación.

El 29 de noviembre, al final de un evento de varios días en la Ciudad de México, nos fue entregado el proyecto de convenio en impreso, fue distribuido y repartido inmediatamente entre los compañeros consejeros.

Fue trabajado a la siguiente semana, primero en una sesión del Instituto Electoral del Estado de México, luego una sesión conjunta con la Junta Local del INE y después incluso se hizo del conocimiento de la propia Comisión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Eso fue el 3 de diciembre.

El 5 de diciembre una reunión de trabajo de la Comisión Especial de Vinculación, se informa del calendario que se tiene contemplado para la firma del proyecto de los convenios.

El 10 de diciembre, en sesión ordinaria, la Comisión Especial de Vinculación con el INE analizó y discutió el proyecto de convenio. Insisto, todas las observaciones fueron anotadas, hay un documento donde pueden ustedes identificar y verificar el control de cambios de dónde, quién hizo la propuesta, si se pudo o no se pudo, que eso es importante, se pudo o no se pudo impactar en el documento que está presentado para eventualmente aprobarse en esta sesión.

Y el 15 de diciembre, en reunión de trabajo de los consejeros, analizamos el proyecto.

Esto es, sí hay un trabajo previo, tenemos muy presente la importancia que reviste el que el Instituto Electoral del Estado de México pueda participar activamente en todas las actividades que el convenio regula y es opinión de su servidor que el hecho de que hoy eventualmente lo aprobemos y lo podamos signar y firmar con el Instituto Nacional Electoral, le dará solidez y fortaleza a todas las demás propuestas que tenemos para que tenga efectiva aplicación en el Estado de México.

Habiendo hecho este comentario, pregunto a ustedes si alguien más desea hacer uso de la palabra.

Tienen el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias. Buenos días.

Tengo muchas dudas muy similares a las que presenta el Partido del Trabajo.

Hay cosas que debemos de ver y entender, como que esta reforma a la ley lo único que nos planteó fue actualizar mucho de los actos que ya estaban en dominio del entonces Instituto Nacional Electoral, como es el tema de la ubicación de casillas, que si bien es cierto existía la libertad estatal de la propia ubicación, sin embargo era una actividad regulada por el Instituto Federal Electoral y que impactaba en los órganos locales. Es algo que no nos debe asustar.

Que es algo mal planteado, nada es perfecto, y pudiera poner el caso de la casilla en Toluca, de Lomas Altas, donde la obligación de la ubicación de las casillas es facilitar el acceso a los electores y es una casilla donde hay que subir más de 500 escaleras para acceder a ella, por ejemplo.

Sin embargo, han llevado la norma y han ido ganando terreno en las actividades propias del proceso electoral, hasta esta ley que nos rige en la actualidad, darles la facultad de lo que se hacía antes por convenio.

Lo curioso de esta reforma es que ahora el convenio es un aderezo a la ley que sólo confirma un dominio absoluto.

Lo entendemos y lo asumimos, sin embargo, hay un punto que a mí me preocupa donde se asumen los lineamientos del uso de los insumos electorales para el Instituto Nacional Electoral, que también posteriormente veremos en el tema del PREP, donde el

Estado de México, y lo quiero dejar muy claro, el Estado de México ha evolucionado más allá de la propia autoridad administrativa electoral federal.

Y voy a tocar el tema fundamental en una de las evoluciones, que a mí me parece de las más importantes.

Hasta el año 2006 el Estado de México usaba el material electoral similar al que usaba todo el país, un material electoral que vino encareciéndose gravemente por el exceso de regulación de la adquisición de este material, que tuvo una evolución de tener un costo en el mismo año en Yucatán, de mil 70 pesos el paquete electoral completo, incluyendo la elección de Gobernador, al Estado de México que nos llegó en 17 mil pesos.

¿Por qué?

Se creó un bipolio donde sólo dos empresas podían abastecer este material electoral de polipropileno, donde, dato curioso, no participaba la empresa líder, que es la que abastece a las aerolíneas en este material, donde en la misma elección cotizaba un paquete electoral en dos mil pesos, y no podía ser adquirido por los institutos electorales locales por una sola limitación. No tenía los años de experiencia, no tenía las referentes, no tenía toda aquella sobrerregulación que encareció el material electoral.

Aquí en el Estado de México esto concluyó con la destitución, y digámoslo con todas sus letras, de todo un Consejo General por haber adquirido el paquete electoral en 16 mil pesos por casilla.

De ahí evolucionamos al uso de cartón corrugado plastificado, porque, si bien es cierto, que el grito era el uso de urnas transparentes, que no lo eran, eran translucidas con ventanas transparentes, que es diferente, generó esta evolución del Estado de México usar material de cartón corrugado que tenía tres bonhomías, independiente del uso y destino para el que fueron creados.

Uno, alta durabilidad; dos, retardante de ignición para no ser quemadas en aquel mito urbano de la quema de casillas; y tres, un mucho más bajo costo que el mentado polipropileno.

Hoy encontramos esta defensa que nosotros hemos hecho a través de los años, y lo digo desde que éramos Convergencia, con una batalla que dio resultados que, como bien decía Napoleón, “la derrota tiene, es huérfana. La victoria tiene muchos padres”.

Cuando nosotros ganamos esta batalla muchos se colgaron el San Benito de haber sido los autores de esta lucha, de dejar de usar el famoso polipropileno que se había encarecido y se había convertido en una mafia nociva para el proceso electoral, y poder trasladarnos al cartón corrugado plastificado.

Hoy vemos con mucha tristeza que esta Reforma a la Ley, y que este dominio del Instituto Nacional Electoral nos da 20 pasos atrás, porque aunque lo defendimos en las Sesiones de la Comisión, aunque pedimos su inserción, hoy vemos que no fue tomada en cuenta.

Sin registrar el conflicto que causó en el Estado de México el descubrir la alta corrupción que esto produce, el descubrir la punta del Iceberg de una red nacional de corrupción electoral. Y llamémosla de este modo.

El que logramos romper en el Estado de México, el bipolio del dominio del material electoral. Y no fue estimado.

Supongo que fue en esas consultas al Instituto Nacional Electoral, y lo voy a decir con todas sus letras, porque nunca he tenido empacho para hacerlo.

Se comenta en Radio Pasillo de los servicios electorales, que esto va encaminado a un alto fraude manejado desde el centro, para volver a ese dominio de las empresas fraudulentas, del material electoral, sobrepreciado y que nos dé 20 pasos atrás en el avance por el bajo costo de la democracia.

En 1988 la sociedad gritaba que quería democracia al costo que fuera. Ahora la sociedad quiere democracia con gastos moderados, pero con el impacto necesario para que su voto sea estimado, para que su voto sea válido, pero también para que su voto no sea vendido y vamos a estar en defensa de aquello que alguna vez iniciamos y que ya dio frutos. Y no vamos a permitir un paso atrás.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Antes de ceder el uso de la palabra, porque es un comentario que me parece muy pertinente, a partir de lo que ha señalado, debo decirle que en los talleres, en el trabajo previo a la integración de este convenio que estamos discutiendo o comentando, hubo talleres en donde la mayoría o al menos una buena parte de los 17 Organismos Públicos Electorales que estaban en esa reunión manifestaron que tienen en existencia material que eventualmente deberá ser o pudiera ser reutilizado.

La intervención ese día de quien estaba al frente de este taller, el profesor Martínez, de la Dirección de Estadística del Instituto Nacional Electoral, manifestó que era algo que se tenía que revisar. Él no podía en ese momento decidir, por supuesto y lógicamente, pero le puedo adelantar que sí es algo que el Instituto Nacional Electoral está revisando, porque finalmente hay un lineamiento aprobado por su Consejo General que eventualmente podría ser sujeto a modificación a partir de esto mismo que usted señala, de no generar costos adicionales.

Si ya se tiene el material pueda ser reutilizado y, eventualmente, asignado. Entonces estamos a la espera, ahí sí literalmente, esperando que efectivamente suceda así, para que eventualmente recibamos información de cuáles van a ser los ajustes a ese primer lineamiento o las precisiones a ese lineamiento que nos permitan utilizar el material que ya tenemos y adquirir el que necesitamos.

Esto en el convenio no podía quedar establecido porque es algo que sucederá en el futuro. Efectivamente, sí lo pusimos en la última versión que se fue y de regreso nos pidieron que esa parte no la consideráramos porque eventualmente estaría invalidando o estaría en contra del lineamiento actual.

Ese lineamiento está sujeto a revisión, podría ser eventualmente modificado o precisado y, por supuesto, que esta defensa de la eficacia, de cumplir con todas las obligaciones legales al menor costo posible es algo que tenemos también presente y agradeceremos mucho el apoyo de los partidos políticos, como el que usted ha manifestado y los que se necesiten para en el transcurso de aquí a que llegemos al momento en que tengamos que producir el material, poder imponer o poder llevar en amplitud esta exigencia que tenemos como Instituto Electoral del Estado de México, que no se encarezca nuestra elección por una exigencia de otra instancia.

En este punto del orden del día.

Sí, por favor, dará cuenta el señor Secretario de la modificación a la integración para que quede en la versión estenográfica, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para efectos de la versión estenográfica, daría cuenta de que el Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario de Movimiento Ciudadano se incorporó a esta mesa a las 10:45 horas.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En este punto del orden del día, y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

La Consejera Natalia Pérez Hernández, en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente.

En relación a este punto, brevemente yo quiero referir lo siguiente:

El convenio que se somete a la aprobación de este Máximo Órgano de Dirección es un documento que está debidamente fundamentado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los Lineamientos para la Celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales.

Cabe destacar que si bien el convenio se ciñe a lo establecido en las normas citadas, al interior de esta institución se generaron un sinnúmero de aportaciones, tanto por las representaciones de los partidos políticos, como de las distintas áreas, derivadas de intensas jornadas de trabajo para tal finalidad, ya que para su estudio se invirtieron alrededor de 27 horas de análisis.

De igual forma se realizaron trabajos en conjunto con servidores electorales de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México.

Por lo que estamos ante la presencia de un documento marco en el cual se establecen las bases para su ejecución y cumplimiento.

En su momento, en los anexos técnicos y financieros, se detallarán las cuestiones operativas atinentes y que vendrán a cumplimentar el convenio de mérito.

Considero que este Acuerdo permite a las dos instituciones electorales contar con un instrumento confiable que brinda certeza para el proceso electoral en curso.

Estoy de acuerdo en este punto que se nos propone en el orden del día.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera, muy amable.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Quiero iniciar sin lugar a dudas coincidiendo casi en su totalidad de las expresiones de los anteriores representantes de partidos políticos que han hecho mención en algunas de sus observaciones. No las reiteraré, por considerar que compartimos casi la misma apreciación que han hecho; sin embargo, sí quisiera referir dos temas de manera puntual.

Uno, que como decía el representante de Movimiento Ciudadano, la reforma político electoral originó o fue encaminada a concentrar desde el órgano central del INE distintas facultades que, como se aprecia en la propia reforma, despojan, por decirlo de alguna manera, a las facultades que tenían los órganos electorales en los estados.

Yo, en la cronología que hace el Presidente del Consejo, no encuentro la argumentación en el sentido de haber solicitado previamente, no lo hicimos, queda claro como Instituto Electoral que esa delegación de facultades se pudieran haber realizado por este órgano local, no se establecieron en tiempo y forma.

Por lo tanto, estamos yendo sometidos a las disposiciones del Instituto Nacional Electoral, tal y como lo ha mencionado, ellos nos envían una propuesta de convenio y nosotros simplemente fuimos haciendo adecuaciones al respecto.

Es lamentable que en el convenio que hoy nos presentan nos aparezcan los anexos técnicos. Es de explorado derecho que cuando uno firma un convenio deben venir los anexos técnicos, porque si no estamos vulnerando un principio fundamental no sólo de derecho electoral, sino de derecho en general, que es el principio de la certeza.

No conocemos los anexos técnicos y, por lo tanto, no sabemos en qué términos o en qué condiciones van a venir los mismos.

Efectivamente, en una de sus partes del convenio refiere que habrá, por un lado, una Comisión de Seguimiento y otra de Evaluación, en donde inclusive tampoco los partidos políticos estamos considerados en los mismos, sólo se dice que nos darán vista a los consejos correspondientes para conocer esos trabajos, pero efectivamente los anexos financieros y los anexos técnicos, con respecto a las distintas actividades, me parece que son sustanciales para tener seguridad jurídica y tener toda claridad de lo que vamos a aprobar en lo subsecuente.

Por lo tanto, yo no puedo descartar que no hayan realizado un exhaustivo trabajo, no vamos a demeritar eso, pero me parece que sí hace falta el cumplimiento exhaustivo de estos principios generales de derecho electoral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Consejero Presidente.

Únicamente para exponer un par de cuestiones.

Yo no quisiera que quedara en el ambiente que este Instituto Electoral se somete al Instituto Nacional Electoral, en tal caso es un sometimiento a la ley. Y yo no veo por qué pudiera cuestionarse que nosotros nos apeguemos al principio de legalidad.

Sencillamente el INE tiene una función rectora en el Sistema Nacional Electoral, como lo ha dicho ya el Consejero Presidente, y la ley lo faculta sobre todo para esta actividad sustancial, fundamental, que es la capacitación, son ellos los que van a realizar la capacitación y no podemos nosotros decidir a quiénes contratan o cómo los capacitan, aunque lo intentáramos, y de hecho hubo algunos intentos en ese sentido que fueron frenados.

La otra cosa que quisiera comentar es la importancia de lo que sí efectivamente se ha señalado por parte de la representación de Movimiento Ciudadano, que de pronto cuando lo estaba escuchando me preocupó, porque dije “yo no recuerdo haber visto eso en el convenio”, donde efectivamente no está y efectivamente fue un logro de este Instituto que a partir de la elección de 2006 se usara el cartón corrugado.

Y me parece que en ese sentido sí sería un retroceso regresar a los costos que antes se tenían en la adquisición de materiales electorales.

Por lo cual yo sí me sumaría a la misma preocupación que ha externado el Consejero Presidente, de que esto pudiera negociarse, discutirse y analizarse con el INE para que, en su caso, fuéramos uno de los institutos, tal vez de excepción, que pudieran usar estos materiales electorales que ya han probado su eficacia y, sobre todo, sus bajos costos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

¿En primera ronda, alguien más?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Con su permiso, señor Presidente.

Toca el Consejero Gabriel dos temas, que a mí me parece fundamentales.

Primero, obviamente, no es un sometimiento, es el acatamiento a la ley.

Sin embargo, la facultad de observar, vigilar y del buen desempeño del resultado del proceso electoral la sigue teniendo este órgano, donde ya le estoy teniendo miedo a decir superior de dirección.

Nadie cuestiona, Consejera, que este documento esté fundado y motivado correcta, debida y con la aplicación adecuada. Sin embargo, hay preocupaciones que nos asaltan.

Así como hablaba yo de esta, no le puedo llamar de otro modo, de esta mafia del material electoral que ha contaminado al país y que ha corrompido muchos órganos electorales.

Esta actividad también se repite en los capacitadores electorales, y estoy seguro que no tengo nada que contarle al señor Presidente que lo ha vivido, grupos que están buscando la posición de capacitadores y que antes saltaban al IFE, para después vender sus servicios al mejor postor.

Y por la función de ser vigilantes del buen desarrollo del proceso electoral, tenemos que tener derecho a la observación, y no derecho a proponer ni a imponer, pero sí a vetar lo que pueda contaminar el propio proceso electoral. Y eso es lo que siento que debe ser un punto fundamental.

Segundo. Y además lo digo con mucho respeto, ya que las autoridades del Instituto Nacional Electoral no tienen este conocimiento, y en eso estoy seguro porque su propia estructura no lo permite, no tienen la temperatura humana que tiene el instituto local, el Instituto Electoral del Estado de México.

Tal vez por la volatilidad del órgano central o la delegación estatal, no tiene el conocimiento que tienen, insisto, con un conocimiento pleno de nuestro Presidente, los vocales ejecutivos distritales que conocen de fondo la actividad y que en mucho pueden ayudar a que esto no se dé. Pero también la rigidez del propio Instituto no lo permite.

Entonces tenemos que exigir nuestra facultad de vigilancia en nuestra capacidad de veto, porque si es algo que va impactar y va dañar el proceso electoral local, se tiene que ejercer ese derecho.

Y, por último, quisiera yo dejar algo totalmente claro y totalmente establecido en la mesa.

Si bien es cierto que la ley se genera a través o, más bien, reactiva abusos, reactiva a excesos, reactiva a manipulación. También es cierto que yo no me atrevería a decir que ningún órgano local en el país deje de tener algo que aportar al gran concierto nacional.

Ya si en este momento ustedes son quien representa, no al Consejo General del Estado de México, sino al electorado de la entidad con mayor peso electoral del país. Representamos más del 10 por ciento del electorado nacional.

Les pedimos que defiendan por los medios que sean necesarios, el gran avance que ha tenido esta Institución y la gran aportación que ha hecho a la democracia mexicana.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Indiscutiblemente que es un convenio que está apegado a la ley. Cuando nosotros decimos que tal pareciera que este Instituto queda sometido al INE es en relación a que en muchas de sus partes todo lo define el INE, cuando en algunas partes pudiese decir “coordinarán” o “se coordinarán”, porque de lo contrario entonces para qué se le llama Convenio de Coordinación si no se van a coordinar.

Conocemos perfectamente los lineamientos que acordó el Consejo General y que éste es un machote prácticamente en todos los estados donde va a haber elecciones, y nada más está adaptado a las condiciones y necesidades de cada uno de los estados.

Como ya lo ha dicho Horacio, el Estado de México, con mayor peso poblacional, electoral, Lista Nominal, etcétera, no le vemos mucho cambio.

Nos preocupa a nosotros, a final de cuentas es responsabilidad de ustedes; dicen que está muy bien todo, sí está bien. A nosotros nos preocupa sobre todo, por ejemplo que se dice “la capacitación es responsabilidad del INE”, sí, claro, la ley lo faculta. Pero el IEEM deberá aportar el 50 por ciento de lo que eso genere para la contratación.

Nos preocupa de que el reclutamiento que está llevando a cabo el INE o mejor dicho que llevó a cabo, ya los exámenes van a ser el próximo sábado y este convenio todavía no se firma, mucho menos los anexos técnicos. O preguntamos: ¿Ya conocen financiamiento cuánto va a arrojar? Los exámenes ya van a ser, los va a contratar el INE y nada más le va a decir al IEEM “éntrale con tanto”. Ellos son los patrones, al final de cuentas son los patrones ellos. Y así lo tienen entendido quienes están reclutando.

A nosotros nos hubiera interesado mucho que el IEEM hubiera participado por lo menos en la vigilancia del reclutamiento, porque el asunto no es el examen, el asunto es el reclutamiento.

Preocupación tenemos y lo hemos hecho saber en el INE, y preocupación tenemos porque son los que van a capacitar a quienes van a recibir el voto, los que lo van a contar, que en un primer momento son los que van a decidir cuestiones muy importantes en la jornada electoral. Eso nos preocupa.

Y cuando decimos “nos interesaría que el IEEM participara en el reclutamiento es porque hay grupos y hay partidos políticos que estuvieron llegando con grupos importantes que el INE estuvo pasando por la puerta de atrás. Y eso lo hemos denunciado allá y lo vamos a seguir haciendo. Y el INE ha sido ajeno a toda esa operación.

En manos de quién vamos a dejar a los capacitadores que van a –valga la redundancia– capacitar a los funcionarios de mesa directiva de casilla, que ya será el examen el próximo sábado y resultados los estarían dando por ahí como por el lunes o martes.

Los datos de los presupuestos sí nos preocupan también. A final de cuentas si tienen conocimiento, por ejemplo, que aquí se especifica que queda a su cargo del INE la operación del acondicionamiento de los lugares donde se van a instalar las casillas, ya lo hemos dicho y les damos nuevamente un dato: Los lineamientos para la ubicación de las casillas, de los lugares, el INE está contemplando en sus lineamientos 30 sillas por casilla, que estamos hablando de alrededor de medio millón de sillas, nada más de las puras sillas, no contando mesas, no contando una serie de cosas.

Y si resulta lo que mi amigo Horacio expone en cuestión de costos, ojalá y no vayamos a revivir un asunto y que no se vaya a reflejar como sucedió, en su momento, con Cartonera Gráfica.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Cedería el uso de la palabra a la Consejera Palmira Tapia, que lo había solicitado previamente.

Sólo me interesa acotar que, efectivamente, una de las funciones del convenio es darle la validez jurídica a todas las verificaciones que estaremos realizando a partir de la suscripción del mismo, desde los documentos que presentaron los aspirantes, la aplicación del examen, la adecuada y correcta calificación del mismo, el asentamiento de las calificaciones en el sistema donde se va a ir integrando el resultado de las evaluaciones, el procedimiento de la entrevista, la propia capacitación de los capacitadores y supervisores.

Tengan la absoluta certeza de que este Instituto estará presente en todas y cada una de esas actividades señalando, puntualizando, hay un procedimiento específico para hacer las observaciones y, toda vez que serán oficiales, deberán ser atendidas y eventualmente identificados en el proceso los resultados de las mismas.

Ahora sí, perdón, tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

El acuerdo mediante el cual se aprueba el Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM tiene como una de sus ventajas dar certeza y claridad a las actividades que realizará cada una de las partes.

El convenio establece un piso firme para dar forma a la reciente reforma político-electoral poniendo a prueba a las instituciones electorales y a la propia reforma.

El nuevo marco normativo nos obliga al cruce de horizontes, donde la experiencia y recursos institucionales generan una oportunidad de innovación en el proceso electoral.

Es oportuno referir que los consejeros del INE han sido receptivos a las preocupaciones y sugerencias expresadas por los consejeros del Instituto Electoral del

Estado de México, aportes que en buena medida son producto de la interrelación entre los consejeros y los partidos políticos aquí representados, cuya experiencia nos permite transitar por caminos seguros.

El Convenio General entre el IEEM y el INE es el inicio en la construcción de consensos, armonización de ideas y procedimientos para llevar a cabo un proceso electoral ejemplar, sin perder de vista que aún falta por especificar acciones y procedimientos, así como anexos técnicos.

Con el Convenio General se ponen las bases para que en el Sistema Nacional Electoral se atiendan las necesidades propias del Estado de México.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

En segunda ronda, por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias señor Presidente. Buenos días.

Me llamó mucho la atención el hecho de lo que usted acaba de decir, que dentro del Convenio, palabras más, palabras menos, viene incluso un protocolo en el cual este Consejo está capacitado para poder hacer observaciones ante el INE.

Ahora bien, quiero pensar, y es una duda a la cual le solicito me dé una respuesta, si este Consejo, dentro del Convenio que va a signar, tiene las facultades para poder hacer esas observaciones, quiero pensar, repito, que dichas observaciones se nos circularán a los partidos políticos para que tengamos conocimiento de ellas. Pregunto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, señor representante, puntualmente, más que el Consejo General, el Instituto Electoral del Estado de México, nuestros consejos municipales y distritales, y sus representantes en ellos, tendrán todas la facultades que tienen o las mismas facultades que tienen los representantes ante los consejos distritales del INE.

La verificación de las actividades de la integración de las mesas directivas de casilla van desde algo tan elemental como verificar si la firma que está asentada en la hoja de datos del ciudadano que ya fue previamente capacitado en la primera capacitación, es la misma que está en los demás documentos de la notificación; vamos, a este nivel de pie a tierra me refiero, que vamos a poder tener esa misma facultad de verificación, en el marco de la estrategia nacional que tiene aprobada el INE.

Para esto hay una participación activa y plena de consejeros, de integrantes de los consejos, de representantes de partidos, que estará replicada en la misma medida, sin restricción alguna, para el Instituto Electoral del Estado de México. Eso está previsto en el convenio.

Y por supuesto, todas las observaciones que de ahí se vayan derivando, serán informadas a sus representantes en los consejos correspondientes municipales, distritales, y por supuesto seguramente un resumen al menos al Consejo General.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Gracias, Presidente.

Hemos escuchado muy atentamente las preocupaciones fundadas de los compañeros de partido. También el razonamiento que se ha hecho por parte de los consejeros de este órgano colegiado.

Nosotros no tenemos, quizá, la referencia porque somos un órgano de nueva creación, un partido de nueva creación, pero sí hemos estado acompañando a los trabajos de las comisiones y del Consejo.

Hemos expuesto lo que son nuestras preocupaciones muy puntualmente, con relación a lo que ha sido el asunto del manejo de los materiales que pueden ser reutilizados. Así como también de lo que vienen siendo los criterios para lo que es la elaboración de los procedimientos.

Nosotros daremos el voto de confianza porque creemos que este es un Consejo sensible, pero ello no significa que no podamos también ejercer nuestro derecho de opinar en contrario en algún momento.

Sí consideramos que es relevante que esos avances que se han hecho notar, no se permita que se ejerza una acción que nos lleve a un retroceso.

Esta entidad tiene una relevancia trascendente, y creo que desde esta plataforma se puede abonar a lo que viene siendo la elaboración de la norma, como bien se ha señalado. No está acabada, está sujeta a perfeccionarse.

Y mucho de ello depende de lo que sea, el señalamiento que haga este cuerpo colegiado y el acompañamiento que hagan los partidos de cada uno de los procedimientos y de los procesos en los que nos vamos a involucrar.

De esta manera sí fijamos un posicionamiento como partido, en relación de que como se ha hecho hasta este momento, seguiremos atentos a lo que vienen siendo los trabajos de las comisiones, a lo que vienen siendo los documentos de convenio que nos

haga llegar el órgano nacional, y también haremos las sugerencias que consideremos pertinentes para lo que es la elaboración de estos mismos.

Me sumo, y hacemos hincapié en la preocupación de todos, es porque este proceso sea un proceso que no pueda ser objetado, que sea legítimo, que sea transparente, que se apegue a lo que son los principios y, sobre todo, que se pueda hacer el ejercicio y el uso del derecho que tiene esta autoridad para solicitar que no demos un paso atrás en lo que ha sido este avance democrático.

Ya lo señalaron, es por el bien del proceso, es por el bien de la ciudadanía, es un deber que ustedes protestaron.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante. Tenga la certeza de que así será.

Tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, la Consejera María Guadalupe González Jordán.

CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente comentar que este convenio, en todo momento los compañeros consejeros y su servidora, ponderamos que este instrumento se debía particularizar a las necesidades del Estado de México. Incluso, si ustedes observan son diferentes a las de las otras entidades federativas.

Además este instrumento no trastoca la autonomía de este Instituto Electoral, y las condiciones, me parece, que están adecuadas para el buen desarrollo de este proceso electoral.

Y quiero comentar, que así como lo han manifestado ustedes, nosotros estamos atentos, si llega a resultar alguna situación que no esté plasmada en el convenio, lo podremos hacer y plasmar en los anexos técnicos que próximamente vamos a aprobar.

Sería cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Veó con agrado que el Presidente haya impuesto una modalidad en la sesión del Consejo General, va contestando las preguntas, creo es correcto, pero no contestó dos de las mías.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: No te pongas...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: No, digo para estar parejos.

Mencionar que, efectivamente, el PRD siempre se ha caracterizado por imponer los mecanismos democráticos al amparo de la ley. No desconozco la ley.

Cuando dije "sometimiento" no es que estemos haciéndolo a entes extraños, y bien como dice el Consejero Gabriel Corona, en todo caso es el sometimiento a la ley.

Pero la ley también preveía, y es lo que yo mencioné en la primera intervención, que este órgano electoral dentro de sus facultades podría haber solicitado las distintas facultades de asunción. Y el INE también con apego a la ley podía haber delegado las funciones a este órgano local. A eso me refiero concretamente.

No lo hicimos, sólo lo estoy refiriendo.

Y, por otro lado, en esto de las preguntas que no me contestó, en ninguna parte del convenio, lo he estado revisando, inclusive nuevamente aquí en la máquina, no se establece el mecanismo ni de la elaboración de los anexos, ni el financiero ni de los distintos anexos técnicos ni el mecanismo, en su caso, como ha quedado establecido por parte de la Consejera Guadalupe, del cómo también pudiéramos, en un proceso democrático, hacer las observaciones y, en su caso, las modificaciones correspondientes.

Esa es la preocupación que yo establecí desde mi primera intervención y esperaría que pudiera darme respuesta al respecto para estar en las condiciones de participar, por supuesto, en esa elaboración.

Y yo insistiría también en el tema de que el Instituto Electoral, me tocó estar en esas experiencias que ha relatado el representante de Movimiento Ciudadano, todo el proceso ahí medio raro y turbio que se dio con Cartonera, y creo que nuevamente el Instituto Electoral del Estado de México se debe resaltar en positivo, no por denigrar a los demás órganos locales, sino porque la sociedad del Estado de México es una sociedad de mayor avance y que se ha ido construyendo la democracia de manera muy difícil para todos los que participamos en ella y creo que no debiéramos estar dispuestos ni siquiera con un mínimo de posibilidad a un retroceso en esos avances que hemos tenido.

Esa sería mi segunda intervención.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Y una disculpa por no haber contestado su pregunta.

A pregunta concreta, respuesta también concreta. No está en el convenio el modo ni el momento en que se van a realizar los anexos técnicos y financieros, y en opinión de su servidor esa es una ventaja. Al no estar señalados no habría manera de que los incumpliéramos.

Lo que sí hay por parte del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México es la mayor disposición para hacer que este convenio opere.

Una de las apuestas principales de la reforma electoral, al menos en la exposición de motivos de la Legislatura cuando se hizo la propuesta es el ahorro en la erogación de recursos para la organización de las elecciones.

Y también creo que en esto de la casilla única es precisamente donde se podrá notar, si los hay, eventualmente los mayores ahorros. De ahí que, déjenme ponerlo así, estamos tranquilos porque el hecho de compartir los gastos va a ser que erogamos menos de lo que habíamos contemplado originalmente en el proyecto de presupuesto que se sometió al Congreso del Estado de México.

No vamos a hacer los mismos gastos que habíamos hecho en procesos anteriores, los que se coordinen con el INE serán compartidos.

Algo muy importante a destacar, tampoco está en el convenio especificado, pero sí es importante que ustedes lo sepan, es que solamente aportaremos recursos en aquellas cosas que serán efectivamente compartidas, como por ejemplo los CAEs y los supervisores; en el equipamiento de las casillas, un cancel es del INE y un cancel es del IEEM y cada quien compra, consigue y pone su cancel.

En la casilla se va a utilizar líquido indeleble; como el INE sí tenía que poner líquido indeleble de todas maneras, aunque fuera una sola casilla, ése no nos va a costar, ése lo pone el INE para que funcione la casilla única en las elecciones como la del Estado de México.

La marcadora de credencial, va a ser una sola marcadora, ésa no la pagamos, es del INE, la pone el INE y se la lleva el INE al final.

En ese sentido es donde yo noto el ánimo de colaboración del Instituto Nacional Electoral, que debemos aprovechar, ahondar y, en donde no lo haya, exigirlo, para que efectivamente las elecciones a las y los mexiquenses les resulten menos onerosas.

Entonces estrictamente su pregunta, en el convenio no están especificados los procedimientos ni los plazos para los anexos técnicos y financieros, porque esos todavía están en revisión del propio INE, es una de sus facultades, ellos ya determinaron la cantidad de capacitadores y supervisores que se van a necesitar en la entidad, pero todavía no nos la notifican formalmente.

Yo creo, y a eso me comprometo con ustedes, una vez que tengamos firmado el documento se van a detonar muchas actividades y va a haber un flujo de información permanente y constante, es la tónica de su servidor y mis compañeros consejeros no me dejarán mentir, en el momento en que recibo la instrucción, dos minutos después ya se las estoy reenviando, en el momento en que recibo el correo electrónico, en el momento en que recibo el documento, el acuerdo, el aviso, estamos en permanente comunicación.

Y éste es el ánimo de Consejo General, por lo que tengan la absoluta seguridad de que toda la información que se genere a partir de la firma del convenio será conocida por ustedes con oportunidad, y por supuesto para que sea valorada y recibir sus observaciones, que en mucho van a enriquecer la eventual consignación de diferentes documentos, específicamente los anexos técnico y financiero.

Y sobre la facultad de delegación o la posibilidad de solicitar la delegación de las funciones, como usted dice, no se hizo a tiempo, porque además fue justo después de que se instaló el Consejo General del INE, una de sus primeras decisiones como órgano nuevo fue reasumir las funciones de capacitación que estaban delegadas en el transitorio de la reforma.

Aquí les quiero comentar que en buena medida también el Instituto Electoral del Estado de México, en esta elección del 2015, estamos apostando por demostrar la solvencia y la capacidad técnica que tenemos para que eventualmente, en nuestras

elecciones del 2017, estas facultades nos sean efectivamente delegadas y las podamos ejercer, como lo señala nuestro Código.

En el momento esa moneda está en el aire y creo que en la medida en que mostremos la capacidad técnica, la solvencia, la seriedad con la que trabajamos, tendremos muchos más elementos para que cuando se tenga que tomar esta decisión, quienes la tengan que tomar, tengan todos los elementos para delegar esa función en el Instituto.

Gracias.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, por haberlo solicitado previamente.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias señor Presidente.

Esta representación participó activamente en los trabajos a los que fuimos citados en la Comisión de Vinculación con el INE, Comisión Especial que se creó por cierto.

Nosotros entendimos que es un convenio que lo elabora el Instituto Nacional Electoral, lo mandó a las diferentes entidades en donde tenemos elección coincidente y se enmarcaron las generalidades. Es lo que nosotros veíamos en las virtudes de este convenio.

Nosotros lo que hemos estado empujando, y ha sido demasiado, es precisamente conocer tanto los anexos técnicos como financieros, con el propósito de que veamos la operatividad en la disposición de parte del INE para con nosotros.

Nosotros no estamos a favor de que haya un sometimiento al INE, ya se nos dijo que es un sometimiento a la ley, que el artículo 41 Constitucional, base quinta, apartado B, si mal no recuerdo, establece que el Instituto Nacional Electoral es el organismos

público encargado de llevar a cabo las elecciones, entre otras, está la de la integración de mesas directivas de casilla y es donde se abarcan los diferentes rubros.

Pero no queda ahí, el señor Presidente de la Comisión amablemente también nos visitó en la oficina de la representación el día de ayer, nos dio a conocer los diferentes rubros que habrán de incorporarse en los anexos técnicos.

Por tal motivo, nosotros sí solicitamos muy atentamente que en cuanto haya notificación de parte del INE para el Instituto Electoral respecto a la elaboración de los anexos técnicos, inmediatamente se corra traslado a los integrantes del Consejo General.

Nosotros vimos con mucha desgracia que por ejemplo el Acuerdo 269, que fue notificado el 20 de noviembre a la Presidencia, por lo menos esta representación lo obtuvo casi ocho días después, entonces ahí es donde nosotros sí pediríamos y exigiríamos mayor coordinación en cuanto a la comunicación de la información que llegue hacia el interior del Instituto para conocerla toda y nos vayamos a cada una de las comisiones a desdoblarse los esfuerzos, con el propósito de ver que operativamente todo lo que quedó señalado en una generalidad lo podamos nosotros empezar a hacer operativo para nosotros.

Entendemos que el INE se encarga de su elección y se van a preocupar por ella, sin embargo, nosotros no debemos de descuidarla y debemos estar muy pendiente de todos y cada uno de los aspectos que se dan en todo el proceso electoral.

Entendemos, el mismo día de hoy sesionan las juntas locales federales, están dando a conocer el número de aspirantes que se inscribieron, ya están citados los consejos para el próximo sábado para la aplicación del examen. Ahí participamos los partidos políticos.

Entendemos que es coordinación también entre las representaciones partidistas. Por ejemplo, en nuestro caso, las 40 representaciones que tenemos en los órganos

federales, con la representación ante el Consejo General, para ir nosotros conociendo todo el andamiaje que se va dando hacia el interior de, y poderle dar seguimiento.

Sabemos que fue una actividad de junta, pero ya para el próximo sábado ya es una actividad de Consejo y los partidos políticos ya podremos participar como observadores en todo esto.

Nosotros inclusive en el seno de la propia Comisión señalamos de que en el supuesto de que se requiera la contratación de mayor personal que auxilie al Instituto en las diferentes actividades de sellado, enfajillado de las boletas electorales, que se tomen de la lista de reserva del INE.

Todos los que sean aspirantes a CAEs, que simple y sencillamente, en virtud de que ya pasaron por un procedimiento, que sea a través de ellos cómo se contrata el personal para las actividades específicas del INE. Se habló aproximadamente de un mes antes y 15 días posteriores a la jornada electoral, para que pudiera ayudar en las actividades del propio Instituto Electoral.

Pero eso habrá de venir enunciado en los propios anexos técnicos para darle la operatividad correspondiente.

El mismo día de ayer nosotros conocimos en la Comisión de Organización, lo relativo a la documentación y al material electoral, y acordamos también de que las pruebas piloto se hicieran los ensayos con el armado de las urnas y mamparas de papel corrugado, de cartón corrugado plastificado.

Con el propósito de que también el INE conozca las bondades de este instrumento, y que vea que simple y sencillamente, aún cuando es de un diferente material la actividad es la misma.

También estamos en espera de que se mande el informe correspondiente, y esperemos de que simple y sencillamente todo esto pueda venir contemplado en los anexos técnicos.

Por lo tanto, sí, lo vuelvo a repetir, esta representación sí solicita mayor coordinación y una notificación inmediata respecto a la información que vaya generándose en el INE y que se nos haga llegar al instituto local con el propósito de poderle dar seguimiento.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Asumo el compromiso personal de que así será. Gracias.

¿En segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias.

Señor Presidente, para solicitarle nos hiciera llegar amablemente a esta representación las copias certificadas de los documentos a que hizo mención, sobre el intercambio de las propuestas que se tuvieron con el INE. Esto con la finalidad de tener conocimiento de ello.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor representante, le aviso para que no lo sorprenda, lo que le voy a entregar son impresiones de los correos electrónicos, que es la manera más eficaz que encontramos y oficial, de la cuenta oficial de su servidor a la cuenta oficial de la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Integrantes de este Órgano Colegiado, una vez que he dado a conocer el oficio que ha enviado el señor Consejero Presidente, en el que hace algunas precisiones respecto a algunos resultados que estarían siendo considerados para incorporarlos al proyecto que ahora ustedes conocen, y no habiendo más observaciones, consultaría respecto al proyecto de Acuerdo identificado con el número 80/2014, si están por aprobarlo señoras consejeras y señores consejeros, y si es así les pediría que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/80/2014

POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCAL EN LA ENTIDAD.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/80/2014

Por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la Entidad.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. Que el veintitrés de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237 expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
4. Que el veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 248 expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

5. Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha catorce de julio del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG100/2014, por el que reasume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los Procesos Electorales Locales, delegada a los Organismos Públicos Locales; así como el Acuerdo número INE/CG101/2014, por el que aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos.
6. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada en fecha trece de agosto del año dos mil catorce, emitió el Acuerdo número INE/CG114/2014 por el que aprobó el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año dos mil quince.
7. Que el día tres de septiembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG/150/2014, por el que se aprueba el criterio general de distribución de tiempos en radio y televisión, aplicables al caso de precampañas en Procesos Electorales Locales con Jornadas Comiciales Coincidentes con la Federal, que se desarrollen con antelación a la precampaña federal, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña del citado proceso.

Asimismo, en fecha veinticinco de septiembre del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG158/2014 por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como en los Procesos Electorales locales ordinarios con Jornada Comicial Coincidente con el Proceso Electoral Federal.

8. Que el día veintidós de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG218/2014 por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales. En esa misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar

encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y locales.

9. Que el día veintinueve de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG229/2014 por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del siete de junio de dos mil quince.
10. Que el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG259/2014 por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales 2014-2015.

En la fecha referida en el párrafo que antecede, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG260/2014 por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

11. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, emitió en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre del año dos mil catorce, por la que, en términos de los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para elegir los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.

13. Que este Órgano Superior de Dirección, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha quince de octubre de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/59/2014, la creación de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
14. Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo número INE/CG269/2014, por el que expidió los Lineamientos para la celebración de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales, de las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año dos mil quince

Los mencionados Lineamientos tienen el propósito de encauzar un esquema regulado para la negociación y firma de los convenios de coordinación, ya que los mismos establecen las bases que deben atenderse en la elaboración, negociación, tramitación, firma, ejecución y seguimiento de los convenios de coordinación que se suscriban entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, Base III, Apartado A, prevé que el Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo que determine la propia Constitución y a lo que establezcan las leyes.
- II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, Base V, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Por su parte, el Apartado B, de la misma Base, confiere al Instituto Nacional Electoral competencia originaria para ejercer en los Procesos Electorales Locales, las actividades relativas a la capacitación electoral; la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; el establecimiento de las reglas, lineamientos, criterios y formatos necesarios para implementar programas de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, la observación electoral, conteos rápidos, así como la impresión de documentos y producción de

materiales electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; y las demás que le confiera la ley.

Lo descrito en el párrafo anterior, lo replica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 32, numeral 1.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el primer párrafo del presente Considerando, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- III. Que en términos del artículo 4, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la ley.
- IV. Que el artículo 29, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley.
- V. Que de conformidad con el numeral 1, inciso e), del artículo 30, de la Ley invocada, el Instituto Nacional Electoral tiene como fin ejercer las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga en los procesos electorales locales.
- VI. Que el numeral 1, inciso ee), del artículo 44, de la Ley en comento, insta que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de ejercer las facultades de asunción, atracción y delegación, así como en su caso, aprobar la suscripción de convenios, respecto de procesos electorales locales, conforme a las normas contenidas en la referida Ley.
- VII. Que de conformidad con el inciso b), del numeral 1, del artículo 45, de la Ley en comento, corresponde al Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la atribución de establecer vínculos entre el referido Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, colaboren con dicho Instituto para el cumplimiento de sus fines.
- VIII. Que el numeral 2, del artículo 82, de la Ley en cita, prevé que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección.

- IX.** Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- X.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- XI.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Asimismo, la fracción I del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.
- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por la disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el

cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

- XV.** Que el artículo 185, fracción XXXIII, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General de conocer, en su caso, aprobar y supervisar el cumplimiento de los convenios que el Instituto Electoral del Estado de México celebre con el Instituto Nacional Electoral.
- XVI.** Que en términos del artículo 190, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, el Presidente del Consejo General tiene la atribución de firmar, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de este Instituto, los convenios que se celebren con autoridades electorales y establecer vínculos entre el Instituto Electoral del Estado de México y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- XVII.** Que en términos de la fracción I, del artículo 196, del Código en mención, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de representar legalmente al Instituto Electoral del Estado de México.
- XVIII.** Que atento a lo previsto por el tercer párrafo, del artículo 271, del Código Electoral del Estado de México, cuando una elección local sea concurrente con la federal la integración, ubicación y designación de integrantes de mesas directivas de casilla se hará en los términos que señala el artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XIX.** Que derivado de la reforma política-electoral, existe una nueva distribución de competencias entre el ahora Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que, para el desarrollo de los actuales procesos electorales, federal y estatal en esta entidad, cuya jornada electoral es coincidente, resulta necesario establecer las bases para la coordinación y desarrollo de los trabajos que respecto del proceso local, deben realizar este Instituto y la autoridad nacional antes mencionada.

Al efecto, se han llevado a cabo una serie de reuniones de trabajo y negociaciones entre ambas instituciones, de las que se ha originado el respectivo convenio general de coordinación.

Tal instrumento, una vez que ha sido conocido por parte de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se somete a la consideración de este Consejo General.

Cabe mencionar que dicho documento, contiene los apartados y subapartados relativos a casilla única; supervisores y capacitadores asistentes electorales; casillas electorales; integración de las mesas directivas de casilla; listas nominales de electores; observadores electorales; jornada electoral; escrutinio y cómputo de votos de las elecciones locales y federales; integración de los paquetes electorales federal y locales; resultados electorales; conteo rápido, encuestas por muestreo y encuestas de salida.

Además contiene lo relacionado a programas en materia registral, tales como campañas de actualización y credencialización; entrega de estadísticos de padrón electoral y lista nominal al Instituto Electoral del Estado de México; generación y entrega de productos cartográficos; situación registral de los candidatos a cargos de elección popular local; apoyo al Instituto Electoral del Estado de México, a través de los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana, y candidatos independientes.

Asimismo, abarca lo relacionado a sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015; seguimiento a las sesiones de órganos colegiados; sistema de observadores electorales; sistema de ubicación de casillas; sistema de distribución de la documentación y materiales electorales; sistema de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes, generales y ante mesa directiva de casilla; Sistema de Información de la Jornada Electoral SIJE 2015 y Multisistema ELEC2015.

De igual forma establece la bases de coordinación respecto de la reglamentación de acceso a radio y televisión; fiscalización de los recursos de los partidos políticos; requerimientos de la Unidad de Fiscalización; solicitudes de apoyo al Instituto Electoral del Estado de México; visitantes extranjeros; monitoreo de pautas y espacios que difunden noticias en las entidades con elección concurrente; registro de candidatos; educación cívica; difusión institucional; programa de sesiones de los Consejos; fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos; otorgamiento de derechos de uso de aplicaciones desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral; reglas de operación de las bodegas electorales, entre otros aspectos.

Apartados y subapartados todos los anteriores, en los cuales se establece de manera general las bases de las actividades a cargo de cada una de las instituciones pactantes, para dar cauce a los procesos electorales, federal y local, que se desarrolla en la entidad.

Cabe señalar que derivado de lo anterior, en su momento se suscribirán los correspondientes Anexos Técnico y Financiero, a través de los cuales se definirán de manera precisa actividades, procedimientos, plazos, obligaciones, gastos y costos.

Por lo tanto y toda vez que el Convenio de mérito se ajusta además a los Lineamientos para la Celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas con Jornada Electoral coincidente con la Federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015, resulta procedente su aprobación y suscripción.

En mérito de lo expuesto y fundado, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, adjunto al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, para que suscriban el Convenio objeto del presente Acuerdo, con el Instituto Nacional Electoral.
- TERCERO.-** El Consejero Presidente del Consejo General, remitirá al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, el presente Acuerdo, así como el Convenio General de Coordinación motivo del mismo, para su suscripción en su caso.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México. De igual forma, el Convenio General de Coordinación, una vez que se encuentre firmado por ambas partes.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- TERCERO.-** Infórmese en su oportunidad, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, los términos definitivos en los que se

suscriba el Convenio de Coordinación General, motivo del presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el dieciocho de diciembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor, previsto en los lineamientos del programa de resultados electorales preliminares, emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo número INE/CG260/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de ceder el uso de la palabra en este punto del orden del día, me permitiría hacer unas reflexiones respecto del Acuerdo que se presenta a su consideración.

El 19 de noviembre el Consejo General del INE aprobó mediante su Acuerdo 260 los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares donde puntualizó en un transitorio, el segundo de ese acuerdo, que para los procesos electorales locales que se realizarán en 2015 los comités técnicos asesores que integren los Organismos Públicos Locales, en este caso los que hubieren decidido llevar o desarrollar su propio Programa de Resultados Electorales Preliminares deberán entrar en funciones a más tardar el 1 de enero de 2015.

Como tenemos esa fecha perentoria para que el comité técnico funcione es por ello que su servidora propone que aprobemos su integración.

El 8 de diciembre este Consejo General aprobó mediante su Acuerdo 78 que implementaremos y operaremos el Programa de Resultados Electorales Preliminares para este proceso electoral, en apego a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral.

Una vez aprobado este Acuerdo, la Junta General Ejecutiva, mediante su Acuerdo número 52, realizó la propuesta que se presenta a este Órgano Superior de Dirección para la integración del Comité Técnico Asesor del PREP integrado por tres personas: El Doctor Abelardo López Lagunas, el Maestro Esteban Ramón Rodríguez Jiménez y el Doctor Salvador Elías Venegas Andraca.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

Si alguien desea hacer uso de la palabra.

En primera ronda, la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias. Buenas tardes a todos.

Quisiera plantear mi postura sobre esta propuesta de integración del Comité Asesor del PREP.

Como sabemos, el PREP es un instrumento que el Instituto Electoral del Estado de México ha consolidado a lo largo de los años. Los aportes realizados por las áreas técnicas del Instituto, los consejeros, representantes de partidos políticos han sido piezas claves para lograr un funcionamiento eficaz del PREP en nuestro Estado.

Dentro de los Lineamientos del PREP, recientemente aprobados por el INE, uno de los aspectos novedosos es el correspondiente a la integración de un Comité Técnico Asesor, elemento que sin duda, en mi opinión, vendrá a dar o incrementar la certeza, imparcialidad e independencia a la operación del programa.

Con este acuerdo que se propone se estaría dando cumplimiento a uno de los lineamientos emitidos por el INE, pero es mi opinión que principalmente estaríamos o es una oportunidad para robustecer al PREP en el Estado de México.

El tener una visión externa siempre o la mayoría de las veces genera una mejoría a los procesos, máximo cuando los perfiles que se proponen son acreditados por una formación académica y experiencia profesional de primer nivel.

El elemento humano del IEEM, que es garantía de eficiencia en la operación del PREP tendrá un refuerzo con los integrantes del comité técnico, de quienes no tengo duda, debemos aprovechar sus conocimientos y experiencia.

Una parte importante del éxito del PREP del Estado de México radica en que siempre se ha tenido apertura a las ideas, por lo que la Comisión de Organización, en ejercicio de sus atribuciones, estará en comunicación permanente con el Comité Técnico para transitar de lo teórico e ideal, a lo práctico y lo posible.

El constante diálogo entre los integrantes del comité técnico y la Comisión de Organización me parece que será indispensable para obtener los mejores resultados en el diseño y la operación del programa, teniendo como fin un ejemplar funcionamiento del PREP generando certeza para los propios ciudadanos mexiquenses.

Con el Acuerdo que se somete a consideración se da cumplimiento a un aspecto de los lineamientos establecidos por el INE y de manera fundamental se busca construir un PREP cada vez más eficaz y a la vanguardia nacional.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

Con relación a este punto, hemos revisado los currículums que nos han hecho favor de turnarnos y, sí, efectivamente, las credenciales académicas que presentan estas personas son de muy alta calidad.

Sin embargo, en la opinión muy humilde de esta representación, al revisar la experiencia laboral vemos que no existe tal, no hay experiencia en el manejo de un Programa de Resultados Electorales Preliminares, y tampoco hay, dentro de la experiencia y la formación académica, conocimiento sobre temas estadísticos, los cuales nos parecen fundamentales para el programa.

Creo que sí es importante dejar sentado en el Acta de esta sesión que el Partido Nueva Alianza efectivamente coincide en que si bien estos funcionarios propuestos para el Comité Técnico cuentan con las cartas credenciales suficientes, quizá en algunos temas faltaría un poco más, porque aquí hay hasta un Licenciado en historia. No sé qué tiene que hacer un Licenciado en historia aquí, me hubiera gustado más ver un ingeniero en sistemas, un perfil que además de cumplir con los requisitos académicos tuviera amplia experiencia en el manejo de estos sistemas, lo cual vulnera en cierto sentido el principio de certeza, desde nuestro punto de vista.

Entonces nada más dejar asentado en el Acta que el Partido Nueva Alianza sí considera que hay una falta de experiencia de estos funcionarios propuestos, de estos académicos, en el tema del manejo de los programas de resultados electorales preliminares.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de hacer algún comentario respecto a su intervención y porque había solicitado la palabra previamente, la tiene ahora el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Me gana mi amigo Efrén gran parte de los argumentos que quería esgrimir.

Hay una vieja voz popular que dice que hay de aquel que quiera enseñarle a hacer chiles a Clemente Jacques.

Vienen a un Instituto con un PREP probado, gente que en su currículum no vemos su mínima experiencia electoral, no me atrevería ni siquiera a decir si acuden a votar, igual y están en el sesenta y tantos por ciento de evasores que tiene este país.

Yo realmente estoy convencido que en este caso, primero me gustaría saber de dónde salieron. Hace mucho los científicos de este mundo dijeron que la generación espontánea era una falacia que manejaba Aristóteles, yo no creo en la generación espontánea.

Segundo, quisiera dejar muy claro que si bien es cierto esto es un requisito de muchos más absurdos para el Estado de México operantes en otros estados, y citaría el ejemplo del Estado de Oaxaca, no necesitaría tres, le deberían de mandar 85, porque en cada elección misteriosamente se cae el PREP. A Oaxaca sí que le manden a toda la academia de CU, a toda la facultad de informática y hasta la de historia si quieren.

Pero este Instituto tiene un PREP a toda prueba. Yo tengo años diciendo que debería de patentarse y ya tener a reserva los derechos.

Alguna vez don Pablo Carmona casi me regaña, porque me dice que esto lo creó el equipo de Informática del Instituto para aportación a todo el país que la quisiera tomar y en las asesorías que se pudieran dar y que entonces la patente era un programa comercial y todo.

Yo conozco a otras instituciones, hasta la multicitada de Tlalpan, que venden todo, entonces hubiera sido buen asunto en el Estado de México.

Sin embargo, yo aquí sólo pido que se aplique el artículo 1º de la ley general de solaz esparcimiento, en su capítulo especializado en dominó, que le expliquen a estos señores que son observadores y expertos, que en este caso se aplica este artículo 1º que dice que los mirones son de palo. Estamos muy avanzados para que nos vengan a tratar de enseñar gente que no tiene la experiencia suficiente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra quisiera hacer un par de comentarios a las dos intervenciones de los representantes.

Los integrantes propuestos cumplen con los requisitos que señalan los lineamientos del PREP. Los tres integrantes fueron, nos hicieron favor de acudir a una entrevista, una charla con las y los consejeros electorales en las que les preguntamos entre otras cosas eso: ¿Y usted que es técnico qué quisiera o qué pretende en un asunto como este que es eminentemente electoral?

Y en opinión de su servidor, no podría hablar por mis demás compañeros, me gustó mucho la respuesta de los tres, porque las tres versaron sobre la importancia que ellos le dan a poder aportar desde su experiencia técnica, que no política, todos aquellos elementos que puedan hacer mejorable o mejorar, efectivamente, el funcionamiento del PREP.

A los tres les fue explicado que tenemos un PREP, déjenme ponerlo así, que no los necesita, pero que ahora debe tenerlos para poder cumplir con el lineamiento.

Y estamos, en la opinión de su servidor, en un buen momento para apuntalar el PREP para que podamos llevarle a este Comité Técnico que efectivamente, si bien no tiene experiencia en lo electoral, tiene vasta experiencia en la cuestión de tecnologías de

la información y comunicación, que es técnicamente para lo que lo necesitamos, poderle llevar problemas y recibir de ellos posibles soluciones.

Finalmente quienes vamos a decidir qué solución utilizar de las que ellos encuentren, seremos nosotros. Esto es el Instituto Electoral del Estado de México, no el Comité Técnico.

Es un comité de auxilio, de apoyo, al que honestamente creo que también le podemos sacar bastante provecho, porque siempre una mirada adicional, una mirada desde afuera nos ayuda a ver aquella parte del quicio de la puerta que no está bien barrida, o aquél lugar que hemos dejado todavía con polvo porque lo vemos diario y porque ya nos resulta extraño. Es la opinión de un servidor.

Y sobre la manera en que la Junta General llegó a esta propuesta que presenta al Consejo General, cederé el uso de la palabra al señor Secretario para que nos explique. Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muy buenas tardes a todos.

Respecto a las tres propuestas...

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTÍZ ÁLVAREZ: Yo amablemente mencioné que estaba usted innovando al estar contestando ante cada una de las intervenciones. Pero me parece que se está trasgrediendo el Reglamento de Sesiones.

Es amable la intervención que hace, pero yo quisiera ver si no se está violentando el reglamento. Si no es así, está sustentado en el Reglamento de Sesiones, continuemos así.

Pero tampoco se coloca el cronómetro cuando hace intervenciones el Presidente, digo, nada más para estar en las mismas condiciones. Entonces si vamos a innovar, pues todos innovemos.

Lo hago respetuosamente, porque parece que debiéramos agotar primero las rondas de intervención para efecto de poder conocer después las conclusiones o propuestas que nos haría, en este caso, el Presidente y el Secretario Ejecutivo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, señor representante. Acuso recibo de su precisión.

No era la intención innovar ni poner un estilo nuevo, pero sí me parece que nos ha venido sirviendo para que ustedes conozcan de primera mano y para que no queden, como alguna vez lo señalaron en otro espacio, en modismos selectivos de los consejeros a partir de sus observaciones.

Si no hay inconveniente, procederíamos a preguntar quién más tiene intervenciones en esta primera ronda, y antes de cerrar la primer ronda, en uso de las atribuciones que tengo como Presidente del Consejo, le pediría al señor Secretario que nos dé una explicación respecto de las inquietudes que se vayan presentando en esta primera ronda.

Señor representante del PRD. Primero Acción Nacional.

Por favor, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias.

En relación a este punto del orden del día, me permito dar lectura al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Estado de México:

“El Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, este contará con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un secretario ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto”.

Me permito hacer lectura de este apartado, en virtud de que el Acuerdo que hoy se pretende sea aprobado, y seguramente será aprobado por ustedes, señores consejeros, fue de nuestro conocimiento hasta el día de ayer, por lo que desconocemos los mecanismos que la Junta General consideró para la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, o de dónde surgen las propuestas de quienes hoy nos presentan, que he de manifestar, independientemente de la forma que no es adecuada, es de resaltar la presencia de currículums que podríamos decir que son sobrecapacitados.

Entre ellos encontramos la propuesta de –sin entrar a polémica– alguien que definiríamos como un genio, el cual podemos encontrar que a pesar de tener nula información con que contamos los miembros de este Consejo, refiriéndonos a los partidos políticos, ya que esta persona obtuvo alrededor de un millón 850 mil dólares en apoyos para investigación, nos entra la duda de cuánto será el costo que pudiera cargar a este Instituto tener a estos perfiles tan sobrecapacitados que al final de cuentas en el punto anterior hablábamos en materia de economías que podría generar este Instituto con los convenios ante el INE, pero en contraparte vemos perfiles que muy difícilmente pudiéramos considerar que están por honorarios tan bajos y que simplemente también serán personajes que sólo darán fe y avalarán un esquema del sistema de cómputo que tiene el Instituto Electoral, que bien el amigo Horacio ha señalado que es de los más competentes que tenemos a nivel nacional.

Sería pertinente este comentario de que no se olvide que este Instituto cuenta con los servidores electorales que han desarrollado y han mejorado este Programa de Resultados Electorales Preliminares, quienes a raíz de su esfuerzo y compromiso con la democracia de este Estado, han obtenido premios y reconocimientos por este sistema que nunca ha fallado.

Esperamos que de existir subsecuentes contrataciones por virtud del proceso electoral, se nos tome en consideración como integrantes del Consejo y no como simple espectadores u observadores en estas sesiones, ya que estaría por demás hacer la precisión de que los principales actores en este proceso electoral somos los partidos políticos y, en su momento, de existir, los candidatos independientes.

Es cuanto por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Yo quisiera iniciar mi intervención solicitando en términos del Reglamento, se pudiera retirar del orden del día de la sesión este tema, por las consideraciones que ya han expuesto los anteriores representantes, pero particularmente por una obligación a la que estamos sometidos en este Consejo General, que coloquialmente es el sometimiento a la ley, como decía el Consejero Gabriel Corona.

El artículo 142 del Reglamento de la Comisión de Organización refiere en su... Perdón, artículo 1.42 dice: *“La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:*

Fracción IX. La Comisión –dice– conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General, en términos de los lineamientos que

al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, haciendo modificaciones que estime convenientes para su remisión al Consejo General, así como también vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código y a los citados lineamientos."

Es una cuestión de forma.

Esta propuesta, este Acuerdo que el día de hoy se nos pone a consideración de manera repentina, como ya se ha mencionado aquí, no pasó primero por la Comisión, y creo que se ha vulnerado una práctica parlamentaria que este Instituto Electoral ha realizado y es la del simple y coloquialmente cabildeo.

No hemos tenido reunión de mesa política, no tuvimos en la Comisión de Organización este punto y yo no voy a entrar ni siquiera al análisis de las currículas de los integrantes.

Me parece que en derecho y en política la forma es fondo y creo que aquí se violentó la forma; por lo tanto, solicitaría que se retirara el punto del orden del día para que fuera revisado en la Comisión correspondiente y, en consecuencia, elevarlo al seno de este Consejo General.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Toda vez que la suya es una propuesta y estamos en la ronda de intervenciones, continuaríamos con las intervenciones y valoramos la propuesta antes de votar o de continuar.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en la sesión anterior de este Consejo General se aprobó que el Instituto Electoral del Estado de México asumía o reasumía esta actividad, que es la del PREP, que nosotros, derivado de los propios lineamientos que se establecieron a nivel nacional destacamos tres cosas.

Uno, fue la integración de este Comité Técnico precisamente; dos, el escaneo de las actas de escrutinio y cómputo, y tres, una auditora externa por parte de una institución académica.

Consideramos que en los propios lineamientos se establecen ya los periodos para que este Comité vaya atendiendo las diferentes situaciones que han surgido en el seno de la Comisión de Organización.

Nosotros, por ejemplo, nos dimos a la tarea de preguntarle al Ingeniero Pablo Carmona respecto a la plataforma informática que se iba a utilizar.

El día de la jornada electoral tenemos una plataforma exclusiva para la digitalización de las actas y una plataforma independiente para la captura de la información del PREP. Nos dijo "eso va a ser trabajo del Comité Técnico.

El día de ayer ya se nos señalaba también que se habrán de realizar tres pruebas durante el mes de mayo, más-menos se señaló el 3, 17 y 24 de mayo. Creo que también los tiempos ya los tenemos encima.

Nosotros sí nos pronunciamos también para saber cuál fue el procedimiento de selección de estas personas con el propósito de que sea una integración que nos deje a todos conformes.

Nosotros no impugnamos ni vemos alguna situación anómala en las propias fichas curriculares, si acaso nada más por ahí creo que alguno es del Distrito Federal, por lo

tanto, no votará en el Estado de México, qué tan comprometido estará con el propio Estado; sin embargo, son cuestiones que nosotros tenemos que acatar, que es un Comité que se tiene que integrar por especialistas de la materia que no exclusivamente deben de conocer el tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sino que deberán de ser especialistas en informática, con el propósito de que nos vayan, desde el seno de la comisiones ayudando y fortaleciendo el trabajo el propio PREP con el propósito de que salga de la mejor manera posible.

Lo han señalado las demás representaciones partidistas, simple y sencillamente nuestro PREP está garantizado.

El PREP del Estado de México es un ejemplo a seguir a nivel nacional, así como en muchos otros aspectos; sin embargo, nosotros lo queremos brindar, queremos darle cumplimiento a los lineamientos que establece el propio INE, pero no queremos estar sometidos a ellos, simple y sencillamente queremos que se haga todo de manera transparente y que podamos llegar a un feliz puerto el día de la jornada electoral conociendo el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El trabajo es mucho, la verdad es que el trabajo es mucho, los partidos políticos nos hemos pronunciado inclusive para que también se nos permita participar en la medida de lo posible en las sesiones que habrá de desarrollar este Comité, que por cierto el Secretario Técnico será el Ingeniero Pablo Carmona.

Sin embargo, consideramos que sí debemos de ser muy claros para conocer el procedimiento de selección de las propuestas que el día de hoy se pongan a consideración de este Órgano Superior de Dirección.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Nosotros damos la bienvenida a este Comité, consideramos que el perfil que se presenta es un perfil que cumple con lo que es el requisito, pero también informamos que el reto de este PREP no es un asunto sencillo.

Ante la modificación en la ley, estamos hablando de circunstancias distintas, ya lo hemos expuesto en otros momentos y en diferentes espacios a nivel comisiones.

El reto que tienen es ver de qué manera pueden generar una estructura que sea lo suficientemente ágil para que no se genere un embudo en lo que es el traslado de la información.

El cambio de la naturaleza de solamente eso, datos, a lo que vienen siendo los paquetes de imagen por la obligación de digitalizar, modifica mucho lo que es el sentido de la transferencia de información.

Este Comité tiene qué hacer una consideración especial con relación a lo que viene siendo también la estructura que existe a nivel estatal.

Lo que vienen siendo los proveedores, la capacidad de ancho de banda que otorga, y de alguna manera ellos cómo van a dar solución a este tipo de requerimiento.

Sí se ha manejado que vamos hacer ejercicios previos. Nada menos el día de ayer se hizo el comentario a nivel de la Comisión de Organización, que uno de estos ejercicios cuando se presenta el material electoral, era también importante considerar lo que es la carga de información para lo que es el traslado mediante vía internet de manera remota.

Lo hemos señalado, creo que se presenta, no desconocemos que las condiciones de esta nueva normatividad le van a instalar una circunstancia muy especial al PREP, que ha sido reconocido, que se pretende fortalecer, pero que también la misma ley ha modificado lo que es la estructura del traslado de la información.

Sí, nosotros queremos señalar que debe haber un cuidado especial, y eso es el compromiso que tendría que establecer el Comité, ver la manera de cómo se pueda resolver el asunto del traslado de la información.

Sin otro particular, nosotros damos el voto de confianza, y de todos modos seremos vigilantes, y si en algún momento se requiere haremos también las observaciones pertinentes para que se den los ajustes al comité.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Consejero Presidente.

Con la autorización de este Órgano Colegiado, me permito referir lo siguiente.

Con motivo de la reforma en materia político electoral, de la anualidad en curso, corresponde al Instituto Nacional Electoral, en los términos que establece la propia Constitución y las leyes, entre otros, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.

Razón por la cual el 19 de noviembre del año que corre, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismos que resultan vinculantes para esta autoridad electoral.

Lo que originó la adopción por parte de este máximo Órgano de Dirección, del Acuerdo de fecha 8 del mes y año actual, por el que se aprueba que esta autoridad electoral implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral que nos ocupa.

Es importante dejar por sentado que, si bien, esta autoridad administrativa electoral cuenta con los recursos técnicos, normativos y humanos suficientes, a efecto de cumplir con la encomienda relativa.

Lo cierto es que con motivo de las multicitadas reformas y lineamientos, se mandata a esta autoridad electoral, entre otras cuestiones, la creación de un Comité Técnico Asesor, en el que se determinen, por lo menos, la vigencia del comité, los miembros que lo integran, así como las funciones y atribuciones relativas.

En el caso concreto, la de la voz estima que se cumple con los requisitos en cuestión, por lo que únicamente me permito aludir que de la revisión de las fichas curriculares de los profesionistas que se proponen en el Acuerdo que nos ocupa, con la finalidad de integrar dicho comité, se estima que los mismos cumplen con los requisitos a que se refieren los lineamientos atinentes.

De igual forma, me permito destacar que dada la sólida estructura de esta Institución en el tema de mérito, también me parece adecuado que dicho órgano asesor se constituya sólo por tres integrantes, por lo que con base en lo anterior manifiesto mi conformidad a la propuesta relativa.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

¿Alguien más, en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Primeramente y para continuar con mi intervención, solicitaría se instruya para que se le dé lectura al artículo 8º, inciso c), del Reglamento de Sesiones. Es relacionado con el punto que se está discutiendo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Para atender la solicitud del señor representante del Partido del Trabajo, le pido al señor Secretario que dé lectura al artículo 8º, inciso c), del Reglamento referido.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: "Artículo 8º. Los representantes tendrán las siguientes atribuciones:

Inciso c) de manera concreta se refiere a solicitar al Consejo se retire un punto del orden del día del que no se haya tenido conocimiento con la debida antelación por parte de los integrantes del Consejo o de la documentación necesaria para su discusión".

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor representante, atendida su solicitud, continúa en el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Con ello creo que queda muy clara y muy definida la posición a la cual nos sumamos del Partido de la Revolución Democrática.

Sí es cierto que con la convocatoria de esta sesión de Consejo se hicieron llegar algunos documentos de los propuestos para formar este comité, se violentó lo que ya el Partido de la Revolución Democrática ha expresado en que este asunto debió de haber pasado por la Comisión de Organización, cosa que no fue así.

Por lo tanto, nosotros nos sumamos a dicha propuesta del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que sea retirado.

Ahí sí, antes de continuar con la siguiente ronda de intervenciones, hay una propuesta que está fundada y motivada, pero se está discutiendo.

Más bien yo propongo que la discusión ya no fuera en función de que si se aprueba o no se aprueba este comité, sino más bien que se diera la discusión sobre si se retira o no se retira del orden del día el asunto.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Antes de atender a su solicitud, hay quien ha solicitado el uso de la palabra, por lo que la cederé. Y la tiene el Doctor Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias nuevamente, Consejero Presidente.

Yo considero que es importante que una etapa, una actividad fundamental del proceso electoral como es la integración y posterior funcionamiento del Comité Asesor del PREP, es importante me parece generar confianza, primero, entre los actores políticos, que son los que participan en la contienda; y en segundo lugar, en los ciudadanos, que son los que van a sufragar y verán reflejado su voto en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Me parece atendible la preocupación que ya se ha manifestado de que este asunto sea suficientemente estudiado. No creo que convenga a nuestro Instituto iniciar con dudas acerca de quienes integran este Comité Técnico Asesor y cosas que ya han manifestado.

Me parece que ya ha habido suficientes voces de parte de los representantes de los partidos políticos en el sentido de manifestar algunas dudas, que estoy seguro van a poder ser resueltas, dado que se trata de gente con un perfil muy sólido; algunos, me atrevería a decir sorprende para la edad que algunos tienen, de los logros académicos y personales que han tenido.

Pero creo que sí es sano que todos los actores aquí presentes tengan confianza plena de que quienes están propuestos y eventualmente integrarán el Comité Técnico Asesor, cumplen con todos los requisitos técnicos, legales y políticos, dado que habría que agregar, todos ya firmaron una carta bajo protesta de decir verdad que no pertenecen a un partido político, por ese lado está asegurada su neutralidad técnica, aunque yo sé que esto siempre es discutible.

Pero, en ese sentido, creo que ha habido suficientes manifestaciones para que este asunto sea suficientemente estudiado, dado que tratar de forzar en este momento su aprobación me parece que no abonaría a la confianza que deben de tener los actores políticos en la actuación de la autoridad electoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

Estamos en la primera ronda de discusión de este asunto.

Solicito que inicie el conteo del tiempo, porque tomaré el uso de la palabra en esta primera ronda para hacer dos comentarios.

Primero. No estamos ofreciendo un empleo, esto es, no hicimos, no teníamos que hacer un concurso público de oposición para integrar.

Necesitamos conformar un Comité Técnico, subrayo la palabra "técnico", de personas que en opinión del INE, en sus lineamientos, apoyen el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y esto me lleva al comentario del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, estrictamente no es parte, el Comité Técnico no es parte del programa como tal.

Por ello, consideramos que no era necesario que pasara por la Comisión de Organización, créanme que lo valoramos.

Les decía hace un rato, al inicio de la sesión, que es opinión de su servidor que este proceso nos va a obligar sobre todo a hacer uso de facultades respecto de creatividad y disposición.

Tenemos la obligación de, si queremos, como lo hemos decidido, llevar a cabo nuestro PREP, cumplir con el lineamiento del INE.

El lineamiento del INE señala un plazo, de hecho decía seis meses antes del día de la jornada, y el transitorio del Acuerdo es el que nos da la posibilidad de estarlo discutiendo ahora, ya pasaron seis meses antes de la jornada.

Con respeto les pregunto, si lo dejáramos para otro día, si lo abrimos a que nos presenten las propuestas correspondientes, ¿ustedes creen que tendremos tiempo para antes del 1 de enero tener una decisión consensada respecto de un Comité que no tomará decisión alguna sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, del que tan orgullosos estamos?

Se los pregunto respetuosamente para que lo valoremos.

Se me ha hecho la propuesta y quiero plantearla en la mesa, que en este punto de la sesión hagamos un receso... Dejo la propuesta del receso hecha con la suficiente distensión para que lo podamos dialogar como integrantes de este órgano de dirección, les tengo la propuesta de que hagamos un receso de al menos 30 minutos para que podamos platicar sobre las razones de esta decisión que les propongo.

Antes de tomar el receso o de conocer su opinión respecto del eventual receso, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Se pone aquí en tela de juicio un asunto que está anotado en el orden del día, el cual ya fue aprobado, entonces me parece que también es atendible ver lo que dice el artículo 31 del Reglamento.

El artículo 31 del Reglamento para Sesiones del Consejo General establece que una vez aprobado el orden del día, con los documentos que fueron circulados, se podrán modificar los asuntos o retirarlos.

Y me parece que cuando se aprobó nadie puso objeción alguna, porque el orden del día fue circulado correctamente con los documentos que soportan la propia convocatoria.

El párrafo tercero del propio artículo 31 señala que solamente los asuntos que ya fueron aprobados solamente podrán ser, solamente se podrá proponer que puedan ser pospuestos, la votación, o su discusión.

Pero en ningún momento el propio Reglamento señala que deban ser retirados los que ya fueron, reitero, aprobados en la votación del orden del día.

En este caso yo le quiero proponer al señor Presidente. Estoy de acuerdo en que se haga un receso, pero finalmente el asunto se tendrá que discutir y se tendrá que votar, para no violentar el propio Reglamento.

Ya usted ha dado correctamente los argumentos de cuál fue el procedimiento para que este comité quedase integrado, y la propuesta que se nos hizo llegar.

Y aquí también quiero compartir la postura y los argumentos que ha vertido mi compañera, la Consejera Natalia Pérez, porque efectivamente, creo que pudimos ver, entrevistar, platicar con la gente que se ha propuesto.

Y más que quedar dudas, yo más bien veo que es gente muy profesional, que es gente que está muy comprometida, y qué bueno que tienen un currículum tan alto, porque ahora se cuestiona el que tengan un currículum alto, que estén muy capacitados.

Verdaderamente sorprende una postura de gestionar gente tan capacitada y tan calificada, y de que son inminentemente científicos mexicanos.

En todo caso, yo reitero, a mí no me queda ninguna duda del perfil que se está planteando, que no es un perfil político, es un perfil técnico, sin motivaciones políticas.

Y que, en todo caso, lo único que va hacer el Instituto es cumplir con un requisito que le está pidiendo un lineamiento. Aquí lo único que estamos viendo es dar cumplimiento a un requisito.

Por eso yo también comparto el hecho de que sean nada más tres personas que lo integren, porque si integran cinco, imagínense, al rato el argumento va ser, ¿por qué se le está pagando a cinco? Si ya se está cuestionando por qué se está pagando a tres. El día de mañana el argumento va ser ¿por qué se está pagando a cinco?

Finalmente, reitero, Presidente, estoy de acuerdo en que se declare un receso. Pero sí, también, yo pediría que si no hubo discusión previa al aprobarse el orden del día el punto se tenga que discutir, se tenga que votar, y únicamente lo podremos posponer.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

Tengo anotado al señor representante de Movimiento Ciudadano en la primera intervención de la segunda ronda.

Me permite que pregunte o consulte sobre la eventual presencia. ¿Para que tengamos un receso me permite que pregunte, o desea intervenir antes del receso?

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Le rogaría me permitiera intervenir.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Además reconozco esta oportunidad de permitirnos dirigir al Consejo.

Si bien es cierto que no se puede retirar el punto del orden del día, sí se puede retirar el asunto en su discusión. No es la primera vez que se hace para mejor proveer.

Yo no escuché a ninguno de mis compañeros, y si me equivoco corríjanme, que cuestionaran la paga, ni siquiera se habló de cantidades. Nadie lo discutió.

¿Qué es lo que discutimos?

Que tenemos desconocimiento.

Ya aquí nos dejaron muy claro el Consejero Miguel Ángel que los entrevistó y a todo, ya se parece a cierta diputada de la que voy hablar más adelante, que el que los entreviste cause jurisprudencia. No Consejero, me extraña esa aptitud.

Necesitamos tener conocimiento porque somos miembros de este Consejo. Y existen criterios de la Corte al respecto, y no quisiera traerlos a colación.

Nos sumamos a la propuesta del Partido de la Revolución Democrática. Somos miembros del Consejo y merecemos el respeto debido.

No cuestionamos el alto currículum de los señores y si son científicos; digo si no agarran chamba aquí, que la agarren en la NASA, yo no tengo ningún problema.

Sin embargo, necesitamos conocerlos, porque a mí un Doctor en Derecho con experiencia en contraloría no creo en lo personal que abone mucho al PREP. Tengan la oportunidad de convencerme, porque a fin de cuentas nosotros somos los destinatarios finales y no queremos que algo que funciona bien empiece mal. Eso es lo que no queremos.

Que nos obligan en el Instituto Nacional Electoral a tener un comité técnico que nos diga que el agua cercana a los 40 grados es tibia, está bien; pero hagamos bien las cosas.

Decía Jesús Reyes Heróles: "En política, la forma es fondo". Respetemos la forma para poder llegar al fondo.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Al igual que mi compañero de Movimiento Ciudadano, nosotros consideramos que hay que tener mucho cuidado con las expresiones que decimos.

Nosotros fuimos muy cuidadosos, por lo menos esta representación en su primera intervención señaló que estaba solicitando se dijera cuál fue el procedimiento para su designación. Nunca impugnamos a las personas, no se preguntó de salarios, no se preguntó durante cuánto tiempo, viene en el Acuerdo el tiempo correspondiente; sin embargo, somos respetuosos.

Lo que nosotros queremos es darle transparencia y certeza a todos los procedimientos del Instituto.

Lamento mucho que se nos haya quitado la oportunidad a los integrantes del Consejo General de las reuniones previas al mismo porque ahí salen este tipo de diferencias. Probablemente ahí nos hubieran podido convencer.

Sabemos que ya fue aprobado este Acuerdo por el Órgano de Dirección, que fue la Junta General, ahí ya fue discutido, analizado por cada uno de los integrantes de la Junta; sin embargo, nosotros como partidos políticos no formamos parte de la Junta.

Únicamente lo que pedimos: Un poco de sensibilidad, comprensión hacia todos los integrantes del Consejo General. Vuélvase a la sana costumbre de convocar a mesas políticas o mesas de trabajo previas a las sesiones del Consejo General, con el propósito de que nosotros podamos discutir, analizar y en su caso, señalar cuál sería la posición de cada instituto político, pero también que no se nos quiera sorprender en un sentido de que simple y sencillamente es algo que nos obliga el INE y ahí arréglense como puedan porque esta es la propuesta.

Nosotros, al igual que los compañeros de las demás representaciones partidistas, solicitamos nada más conocer el procedimiento, cómo los eligieron, cuándo los eligieron, cómo los entrevistaron ustedes, se entrevistaron todos o fue únicamente la Junta, para normar un criterio. No sabemos, esos finos detalles la verdad es que nosotros no los conocemos.

Por lo tanto, nosotros sí pediríamos que simple y sencillamente continuemos con la sesión, si es su deseo, que voten el punto, si ustedes consideran que está lo suficientemente discutido y que voten el punto, pero que ya se aprobó un orden del día, hay que ver en qué términos, lo más saludable para el propio Consejo, se le da salida a este asunto.

Si se quiere hacer un receso, estamos en la mejor disposición, pero que no sea un receso para que se reúnan exclusivamente los consejeros. Ojalá que nos inviten a los representantes de los partidos, porque es lo que se ha dicho "vamos a un receso", pero para qué es el receso.

Creo que hay que tener convicción en las decisiones que se tomen y simple y sencillamente si se convoca a un receso, que se nos invite a los partidos políticos a entablar un diálogo con los señores consejeros, con el propósito de encontrar la mejor solución hacia este punto.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias Presidente.

No es mi costumbre citar frases populares, pero creo que aquí bien vale la pena citar esta ya conocida frase: "No hagamos cosas buenas que parezcan malas".

Si yo fuera un malpensado estaría quizá sugiriendo que aquí nos quieren madrugar. Creo que no fue con ese ánimo que se está presentando al cuarto para las doce este asunto.

Lamento mucho que se hayan sepultado ya las mesas políticas, creo que eran importantes, eran fundamentales para el trabajo de este Consejo, ahí se construían los acuerdos y sobre todo se le daba eficiencia a las sesiones del Consejo General.

Ahora también vemos que hay temas que no se presentan en ciertas comisiones, no sabemos por qué, lo lamentamos mucho, quizá parece un tema sencillo. Y si, sí es un tema sencillo, como usted bien lo decía Presidente, esos perfiles son técnicos, son académicos, pero espero que no quiera decir con eso que como el tema es técnico los partidos políticos no tenemos la capacidad para discutir sobre el asunto.

Quiero decirle a mi amigo el Consejero Miguel Ángel García, más bien preguntarle ¿quién fue el que cuestionó los perfiles académicos, mi querido Consejero? Nadie, cuestionamos la experiencia, hay que estar en la sesión atentos.

Y en segundo lugar, ¿quién dijo que necesitamos perfiles con experiencia política? Nadie. Reitero la invitación, Consejero.

Así que desde luego que nos adherimos a las propuestas de los demás compañeros de los partidos y de usted, Presidente, de que si bien no se va a retirar del orden del día, se haga un receso. Y obviamente que en ese receso participemos los partidos políticos, porque si no llegáramos a participar sería el colmo.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias.

Por supuesto que no se cuestiona el perfil académico de las propuestas, es más, se reconoce.

Creo que un tema de sentido común, simple y llano sentido común, como persona considero que para llevar a chequeo mi automóvil, que sé que funciona bien y sólo requiere un chequeo, no necesito llevarlo a la NASA y contratar a ingenieros aeroespaciales para que chequen y avalen el funcionamiento de mi automóvil. Creo que es un tema de sentido común que fue el punto que tocó esta representación.

El Partido Acción Nacional se suma a la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, de retirar el asunto de su discusión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchísimas gracias, Presidente.

Yo lamento que haya una posición conciliadora por parte de quien dirige este máximo órgano y después se quiera utilizar la verdad un asunto que los abogados conocemos de chicanada para que se continúe con el tema.

Yo agradezco que el Consejero Miguel Ángel haya hecho alusión al artículo 31, porque robustece mi petición.

En ningún momento estoy diciendo que se retire del punto y que se vaya hasta el infinito, creo que a todos nos queda claro que este asunto lo tenemos que resolver en algún momento determinado.

Efectivamente, si hacemos una interpretación gramatical del párrafo tercero del artículo 31 del Reglamento de Sesiones, refiere que los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y en su caso, votados, salvo cuando en base a consideraciones fundadas, el propio Consejo acuerde mediante votación, posponer. Esa es la petición que creo que para hacerlo más claro estamos solicitando.

Y lamento mucho esta posición, creo que es una posición distinta a las anteriores funciones, que conocimos la actuación del Consejero Miguel Ángel, inclusive aquí mismo en el seno de este Consejo General del Instituto.

Y aceptando sin conceder, señor Presidente, que el equipo técnico no es parte del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Digo, aceptando sin conceder, y que no tuviera nada qué ver y que, por lo tanto, no lo pasaron por la Comisión como lo establece el mismo Reglamento de Comisiones, me parece que estamos ante una circunstancia que obedece el realizar los buenos oficios políticos para que esto tenga un resultado positivo para todos.

Por supuesto que no es ni siquiera personal el asunto contra ningún integrante del Consejo General. Menos del Instituto, por supuesto.

Y creo que si vamos a iniciar con un procedimiento que, como ya se ha referido, ha tenido un buen resultado, inclusive mucho más alto en cuestiones de calidad que el propio PREP del INE, ahora INE, creo que debiéramos continuar en esa misma sintonía.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente, procuraré no ser muy repetitivo.

Hacemos nuestras las posiciones que se han asumido, toda vez que coincidimos plena y totalmente con las intervenciones y posicionamiento de los partidos que me han antecedido la palabra.

Y nada más sí reiterar y abundar que no tenemos ninguna duda, ni cuestionamos en ningún momento la capacidad de las personas que se proponen. Eso nadie lo dijo.

Es más, me extraña que el señor Consejero Miguel Ángel, disculpe que me dirija también a él, pero dice que no se ha discutido si son tres o son cinco. ¿Alguien dijo que cinco, o alguien mencionó? No.

Dice el Consejero Miguel Ángel que no se tiene duda de su profesión. Por supuesto que no. Y dice que de su compromiso. Esa sí.

Compromiso con el Instituto no sé si lo tengan, o al menos yo no los conozco. Dice que son gente comprometida, ¿comprometida con quién?

Es la pregunta, ¿comprometida con quién?

Dice que debe votarse el asunto toda vez que está dentro de un orden del día ya aprobado. Eso no es verdad, y el Partido de la Revolución Democrática hizo la precisión.

Sí se puede posponer, no necesariamente votar, se puede aplazar la discusión.

Y por último, únicamente mencionar que dentro de las pocas facultades que para la segunda etapa de este proceso electoral, una de las pocas facultades que, por cierto, es parcial el PREP, y que se acordó aquí en la Sesión pasada.

Por ley se impone a un Comité Técnico, es por ley, que la ley lo impone y hay que acatar esa disposición. Eso no se está discutiendo.

Creo que lo que se está discutiendo es el procedimiento de cómo se llevó a cabo, y hoy se hace la propuesta para su aprobación. Ese es el tema.

No se está discutiendo si se tiene que hacer o no, ¿se tiene qué hacer? Por supuesto, nada más que, ¿cómo? Esa es otra cuestión.

Se aprobó ya un Convenio General de Coordinación, y en la parte de lo del PREP se menciona, por ejemplo, la digitalización de las actas. Y nuevamente volvemos al asunto de los anexos técnicos. No sé dice cómo se va digitalizar, etcétera.

Es la única posibilidad que tenemos de participar de manera formal en el PREP, y se nos proponen a tres personas que por lo menos hubieran sido cinco ojalá, para que de esas cinco salieran tres, pero se proponen a tres.

O ya nada más faltaba, y esa sería la incógnita que nosotros tendríamos, ¿o también nos está proponiendo el INE? Estaríamos más amolados.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta lógica de ideas sí quisiera externar: Desde esta representación consideramos muy loable lo que es la constitución de este comité, pero también –y quiero que no se tome esta reflexión en un sentido negativo– como actores lo único que estamos solicitando en este momento creo que es la certeza.

Nosotros somos los que vamos a entrar a la contienda y de alguna manera en esta etapa previa a ustedes, la autoridad, a nuestro árbitro, al que nos va a darnos, ahora sí en todas las formas posibles democráticamente hablando, ustedes son los que deben de ir orientando este procedimiento y este proceso hacia un logro que no tenga ninguna objeción, que sea transparente, que sea certero, que dé garantías y genere la confianza que necesitamos.

Ya hicimos el comentario, no tenemos objeción con respecto a los perfiles. Creemos que son gente muy acreditada, igual –como se ha señalado por parte del Consejero– científicos, y qué bueno que tengamos gente de esta estatura en el país y en el Estado. No lo cuestionamos, pero sí ahora le solicitamos de manera muy respetuosa sensibilidad ante esta solicitud ya expuesta, porque no es privativo, como lo ha dicho nuestro compañero Horacio, no es una patente de corso.

Yo creo que es la inquietud de todos y cada uno de los miembros de este Consejo, que tengamos todas las condiciones para que esto funcione de la mejor manera.

Entonces hacemos una invitación muy respetuosa y nos sumamos a lo que es su solicitud.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias.

Hemos escuchado con atención los planteamientos de los representantes de los partidos políticos y también de los consejeros. Yo quisiera recoger lo planteado por el consejero Corona Armenta.

Se trata de dar certeza, quizá yo nada más haría un cambio en la posición, que sea de los actores políticos y de la ciudadanía. Yo diría fundamentalmente de la ciudadanía y de los actores políticos que estamos involucrados en este Consejo.

Nadie ha puesto bajo duda el perfil de ninguna de las propuestas ni del propio PREP; al contrario, se ha planteado que es de primera el del Instituto Electoral del Estado de México.

Las voces tienen que ver con la forma. Y yo ahí haría una apreciación en el sentido de si se valoró no pasarlo por la Comisión de Organización, pero en la Comisión de Organización sí se mencionó el tema de un comité; y toda vez que se mencionó en la Comisión de Organización la conformación de un comité esperábamos nosotros que en un proceso natural que tenemos en las comisiones después se desahogara en la propia Comisión de Organización la integración de este comité. Y eso ya no ocurrió, es decir, se mencionó y después ya nos encontramos en este tema.

Entonces nos sumamos a lo planteado por los representantes en aras de que haya nada más certeza.

Creo que ha habido en reiteradas ocasiones en este Consejo muestra también de los representantes de los partidos políticos de confianza en los consejeros, de confianza en el trabajo. No se está poniendo en duda eso; sin embargo, hay un tema de forma que sí preocupa, sí se mencionó, pero ya después no se discutió, como sí discutimos otros temas.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Se ha agotado no la segunda ronda, sino las intervenciones solicitadas.

Antes, reiterar la propuesta.

Ya revisé el Reglamento, dice que uno de los objetivos de las mociones son las de solicitar algún receso, pero no dice cómo se aprueban los recesos, entonces apelo a su buena disposición y pregunto si hay consenso para que realicemos un receso, una reunión en un receso, en la que por supuesto participarán todos ustedes, sus asesores y quien consideren necesario, para atender todas las preocupaciones sin el rigor del tiempo para las intervenciones.

¿Están de acuerdo?

Muy bien, siendo las 12:55 horas de este día, declaro un receso en esta Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Y les pido que nos dirijamos a la Sala de Comisiones para continuar con la reunión propuesta.

(RECESO)

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Buenas tardes.

Muchas gracias por su atención.

Siendo las 14:10 de este día 18 de diciembre de 2014, reanudamos esta Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Estábamos antes del receso en el punto número cinco del orden del día, y estamos en segunda ronda, por lo que pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón Consejera.

Me señala el Secretario y es muy pertinente, primero va verificar la existencia del quórum legal para continuar con la Sesión.

Gracias. Perdón.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de que se encuentran presentes las consejeras y consejeros integrantes de este Órgano.

Contamos con la presencia del señor representante de MORENA; del señor representante del Partido del Trabajo; de Nueva Alianza; de Movimiento Ciudadano; del Partido Verde Ecológico; del Partido Revolucionario Institucional; y del señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Por tanto, se cuenta con el quórum necesario para continuar con esta Sesión Extraordinaria.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario, por la precisión y la información.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

Quisiera proponer la siguiente propuesta.

De conformidad con el último párrafo del artículo 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, del Instituto Electoral del Estado de México, me permito proponer posponer la discusión y votación del punto cinco del orden del día previamente aprobado. Esto derivado de los comentarios y propuestas que se han hecho por los diversos integrantes de este Máximo Órgano de Dirección.

Esta propuesta con la finalidad de que este tema sea conocido previamente por la Comisión de Organización, a efecto de que sus integrantes analicen con mayor detenimiento la integración del Comité Técnico del PREP.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera, y toda vez que usted preside la Comisión de Organización, el procedimiento eventualmente sería que este Consejo derive este tema para que la Comisión lo trate, y de Comisión regrese al Consejo General en su próxima Sesión.

¿Ante esta propuesta alguien más desea hacer uso de la palabra?

Le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo sobre la propuesta que ha hecho la consejera Palmira.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, si están por aprobar la propuesta hecha por la consejera Palmira Tapia, respecto al punto cinco del orden del día, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez concluido este punto del orden del día en esta Sesión, le pido continúe con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el que corresponde al punto seis del orden del día aprobado, que corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide al Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor secretario.

¿En este asunto en primera ronda alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

Como Presidenta de la Comisión de Organización, foro en el cual fue revisado y analizado este Reglamento de Sesiones, me permito realizar la siguiente postura.

Este reglamento busca que los partidos políticos y los candidatos independientes puedan expresarse en forma pacífica y ordenada. Con el reglamento se garantiza la participación y la libre expresión de consejeros y representantes de partidos, incentivando así el debate que genere consensos.

Este reglamento tiene como fin que los consejos distritales y municipales se cumplan con los principios rectores de este Instituto, para el beneficio de los propios consejeros, partidos políticos y el proceso electoral.

El objetivo es dotar del marco jurídico necesario para que las sesiones y reuniones de trabajo cuenten con las reglas procedimentales a seguir, así como las atribuciones y funciones de cada uno de los miembros de los consejos, al establecer claramente las funciones y atribuciones de los consejeros, y los términos para cumplirlas sin distinciones o privilegios, se busca dar un trato igual y por lo tanto imparcial, base de los procesos democráticos.

Toda vez que las reglas claras inhiben la subjetividad e interpretación personal, este documento al ser claro y preciso, deja fuera las interpretaciones personales que pudieran tener los miembros de los consejos.

Si bien es cierto que los consejos funcionaban sin reglamento, es necesario que todo Órgano Colegiado tenga reglas claras y conocidas por todos sus integrantes, a fin de funcionar eficientemente.

Este reglamento, quiero decir, es el resultado de horas de trabajo a lo largo de las cuales se analizaron cada uno de los artículos, que culminaron en valiosas aportaciones por parte de mis compañeros consejeros integrantes de la Comisión, así como los demás colegas consejeros, así como de los representantes de los partidos políticos.

Quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Organización, los consejeros Miguel Ángel y Gabriel, y demás consejeros que enviaron sus observaciones por escrito, la Dirección de Organización, así como todos los asesores que ayudaron en la

creación de este reglamento, fruto de la participación, trabajo en equipo y creación de consensos.

Gracias Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de esta mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, antes haría la precisión que al volver a reanudar los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, actúa de parte del Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Edgar Tinoco Maya, en sustitución de Esteban Fernández Cruz, que permaneció hasta antes del receso.

Darí cuenta de la presencia del Licenciado Alfredo Oropeza Méndez, representante del Partido Acción Nacional.

De Carlos Loman Delgado, representante de Encuentro Social.

Y de Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, representante del Partido Humanista, que se integran a estos trabajos.

Y el Órgano Máximo de Dirección de este Instituto en su totalidad está presente, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Seré muy breve, pero hay veces que cuando se tocan temas de lo bien hecho los representantes nos mantenemos en silencio, algo que no es correcto.

Si bien es cierto que el felicitar en la función pública es una de las actividades más fuera de contexto, porque el deber cumplido no merece felicitación, la obligación realizada no la merece, sí en la vida republicana tenemos que tener reconocimiento de la actividad.

Hay que reconocer a los integrantes de la Comisión de Organización su dedicación, el haber generado un reglamento que no sólo es el sistema de control de los órganos distritales y municipales, porque no existía, porque además ahora decía la Consejera, "no existía y ahora ya hay". Seguramente a partir de la aprobación de ustedes va a existir.

¿Y por qué no existía? Porque todos los intentos que se realizaron eran para controlar a los partidos en las sesiones y nadie quería controlar a los directivos de los órganos.

Este es un reglamento garantista, que recibió todas las aportaciones que se dieron y fueron incluidas, aunque éstas tuviesen que ser modificadas acorde a la realidad, porque por ahí cito al reflector universitario y fundador de Acción Nacional, Manuel Gómez Morín, que el trabajo de un representante es poder hacer posible lo imposible, y si nos beneficia, mejor.

Bueno, en este caso nos beneficia a todos, las propuestas de los partidos políticos fueron escuchadas, se resuelven problemas cotidianos de los órganos desconcentrados y, por tanto, yo reconozco a la Presidenta y a los integrantes de esta Comisión el buen resultado, que estoy seguro que no será a toda prueba; sin embargo, va a resolver muchos de los problemas durante las sesiones y la actividad de los consejos desconcentrados y que va a ser en abono a un buen desempeño del proceso electoral.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias.

En cuanto a este Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, cabe reconocer que es un avance más que se da para el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral, ya que esta disposición regula a los órganos desconcentrados que generan certeza en la forma en que se participa reflejado en la legalidad que debe imperar en todos los actos de las autoridades electorales y que a todos nos genera confianza.

Sin embargo, se queda a deber, ya que este Reglamento omitió establecer el procedimiento para el caso de recuento de votos, bajo los supuestos que establece el Código Electoral del Estado de México, lo cual en su momento obligará a que este órgano establezca las disposiciones que se consideren para normar el recuento de votos.

De surtirse los supuestos legales, se deja para esta la oportunidad para conjugar en un solo ordenamiento, como lo establece el Reglamento en un tema que es tan importante para este Instituto.

Por otra parte, reiteramos la postura de Acción Nacional ante la Comisión, que esperamos que el haber normado el uso de la voz por parte de los integrantes de los órganos desconcentrados no generen distorsiones ni molestias y encono en temas que se viven dentro de los propios consejos distritales y municipales.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Desde el año o en el proceso pasado, desde 2009, esta representación en este mismo Órgano estuvo haciendo precisamente la propuesta de un reglamento para los órganos desconcentrados y hoy aplaudimos que esta propuesta, aunque hace ya seis años la propusimos, hoy se llega a la conclusión, ya que las sesiones de los órganos desconcentrados, llámese distritales o municipales, venían sesionando sin límite de tiempo, en algunos casos con desorden, porque no había ningún documento que lo regulara.

Creo que es un avance importante, porque nosotros proponíamos en aquel entonces incluso que a falta de un reglamento para los órganos desconcentrados, que se acordara aquí y que se aplicara de manera supletoria el reglamento de este Consejo.

Hoy este documento regulará tanto las participaciones como los tiempos de las sesiones, salvo en la sesión de la jornada electoral y por supuesto el día de la sesión del cómputo, que es sesión permanente, hasta culminar tal asunto.

Así que igualmente nuestro reconocimiento a la Maestra como Presidenta de la Comisión, a todos y cada uno de los que hicieron sus aportaciones para que esto llegara a un término, como ya se ha dicho, que nos conviene a todos.

Y si hay alguna voz que en aquel entonces decía "es que esto nos coarta nuestra libertad de expresión, nuestro derecho de expresión", nosotros creemos que más bien es

un tema de organización, nos vemos más organizados, nos vemos más ordenados y eso nos permite que estemos regulados incluso hasta para todo lo que es el proceso.

Así que nos congratulamos con este Reglamento, sabemos que no es perfecto, que tiene algunas cuestiones ahí que a lo mejor en este momento ya no es posible, pero todo es perfectible, lo importante es que se ha dado el primer paso y ya en el futuro se seguirán haciendo modificaciones, porque además se pueden hacer.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Yo me congratulo de que por primera vez este órgano electoral contará con un Reglamento de Sesiones para los órganos desconcentrados.

Un viejo anhelo que desde que se aprobó el Reglamento de Sesiones de este Consejo General en el periodo 2005-2008, con sus funciones de ese Consejo se aprobó y que se dieron los primeros pasos, aunque no se pudieron materializar hasta el día de hoy, una vez que sea aprobado.

Por primera vez se contará con un instrumento rector, un instrumento ordenador, el del trabajo en esos órganos colegiados, que efectivamente con el paso de las sesiones podrá ser perfeccionado una vez que veamos si su aplicación está resolviendo problemas o se están generando otros que probablemente sea necesario ajustar.

Y respecto a la preocupación de lo de las sesiones de cómputo. Sí, desde las sesiones de la Comisión de Organización se reconoció esta problemática específica, y el ofrecimiento, el compromiso es que en breve podamos comenzar a trabajar en el

reglamento o lineamientos respectivos, a fin de que se le dé la funcionalidad a estas sesiones que eventualmente pudieran tener una duración mucho más larga y que impliquen un tratamiento completamente diferente al de las sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales que pueda haber en los órganos desconcentrados.

Con la aprobación de este reglamento, nuestro Instituto se pone a la par de muchos otros institutos que ya cuentan con estos reglamentos en nuestro país y que ya, en su momento, hemos hecho una enumeración, y me parece que esto hay que reconocerlo y justamente que esto nos permita no aflojar el paso en este sentido.

Y que una vez que las condiciones lo permitan revisar la normatividad, los reglamentos, los lineamientos que sean necesarios revisar a fin de que estemos al día en la atención de las problemáticas específicas que se presentan de manera cotidiana en nuestro Instituto. Particularmente en nuestros órganos desconcentrados.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta representación también se congratula dirigiendo la felicitación a los integrantes de la Comisión, sobre todo de quien los dirige. Creo que es una decisión muy atinada que la Consejera Palmira haya quedado al frente de una Comisión que es tangible y que es la columna vertebral, como lo hemos dicho en diferentes sesiones, del proceso electoral.

La Comisión de Organización, sin demeritar las otras por supuesto, juega un papel fundamental en el desarrollo del proceso electoral y, sobre todo, ahorita que habremos de tener alguna coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

Afortunadamente ahí se nos abre el espacio para que los partidos políticos podamos libremente argumentar en todos y en cada uno de los asuntos.

Consideramos que no queda a deber la propia Comisión, sino que tendremos temas pendientes que tendremos que abordar en el momento justo.

Nos abrimos a la posibilidad de que todos los temas que se han sometido a la consideración de la Comisión, entremos a un estudio exhaustivo y generemos consensos para que con ello le demos, sobre todo, a la ciudadanía una armonización, en este caso el andamiaje jurídico, fortaleza, porque simple y sencillamente habrá que destacar ahorita el tiempo de las intervenciones, se homologa con las intervenciones, con el tiempo de intervenciones del Consejo General.

Consideramos que es más que suficiente en estos momentos, para que los órganos desconcentrados a través de ese instrumento se puedan llevar a cabo las sesiones de manera tranquila, pacífica y sobre todo, que la ciudadanía quede satisfecha de que el Instituto Electoral del Estado de México también no hace oídos sordos a todas las demandas que vienen.

Simple y sencillamente no es el atarnos de mano, es jugar todos en el mismo sentido y simple y sencillamente, que esté la cancha pareja, bajo las mismas condiciones.

Vamos a esperar que se nos convoque para ver lo relativo a las sesiones de cómputo, al día de la jornada electoral y, sobre todo, también al recuento de votos que ha expresado la representación de Acción Nacional. Un reconocimiento.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda? No.

Al no haber más discusión, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo sobre la eventual aprobación del proyecto en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a los integrantes con derecho a voto de este órgano si están por aprobar el proyecto de Acuerdo relativo al punto seis del orden del día, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/82/2014

**POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS
DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/82/2014

Por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil trece, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/67/2013, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014, mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través de los Acuerdos IEEM/CG/02/2014 e IEEM/CG/17/2014, de fechas doce de marzo y cinco de agosto del año en curso, respectivamente.

El referido Programa establece la actividad identificada con la clave 021202, nivel P1C2A2, del Programa de Organización Electoral, relativa a revisar, actualizar y, en su caso, proponer a los Órganos Centrales del Instituto, los procedimientos e instrumentos de apoyo para el desarrollo del Proceso Electoral, en Órganos Desconcentrados, a cargo de la Dirección de Organización.

2. Que en cumplimiento a la actividad referida en el segundo párrafo del Resultando anterior, la Dirección de Organización de este Instituto, elaboró el Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, que sometió a la consideración de la Comisión de Organización de este Consejo General.
3. Que la Comisión de Organización del Consejo General, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil catorce, analizó el proyecto citado en el Resultando anterior, lo aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CO/01/2014, y ordenó su remisión a este Órgano Superior de Dirección, para su aprobación definitiva.

4. Que el diez de diciembre del año en curso, la Secretaría Ejecutiva recibió el oficio número IEEM/CO/ST/086/2014, suscrito por la Mtra. Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización, y por el Lic. Jesús George Zamora, Director de Organización y Secretario Técnico de dicha Comisión, por el que solicitan que por su conducto se someta a la consideración de este Consejo General, el proyecto de reglamento referido en el Resultando 2 del presente Acuerdo.
5. Que al oficio mencionado en el Resultando anterior, se anexó tanto el Acuerdo IEEM/CO/01/2014, por el que la Comisión de Organización aprobó el proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, signado por los Consejeros Electorales integrantes de la misma y por su Secretario Técnico, como el proyecto de reglamento antes referido, el cual conoce en este momento el Órgano Superior de Dirección; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo

público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

- V. Que de conformidad a lo previsto por el artículo 171, en su fracción IV, del Código Electoral en cita, el Instituto Electoral del Estado de México tiene entre sus fines, garantizar en el ámbito de sus atribuciones, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y los integrantes de los ayuntamientos.
- VI. Que este Consejo General es, como lo indica el artículo 175 del Código invocado, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VII. Que la fracción I, del artículo 185, del Código invocado, prevé la atribución de este Consejo General de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.
- VIII. Que atento a lo previsto por los artículos 205, fracción II, y 208 del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los distritos electorales, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Distrital, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de diputados y para la de Gobernador del Estado.
- IX. Que según lo previsto por los artículos 214, fracción II, y 217, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, este Instituto Electoral contará con un Consejo Municipal Electoral, que funcionará durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos.
- X. Que la Comisión de Organización de este Consejo General, tiene por objeto apoyar al propio Órgano Superior de Dirección, entre otros aspectos, en el desempeño de sus atribuciones en materia de organización electoral, según lo previsto por el artículo 1.40 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- XI. Que el artículo 1.42, fracciones I y III, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, establece las atribuciones de la Comisión de Organización de este Consejo General, de vigilar el desarrollo de todos los trabajos en materia de organización que el Instituto lleve a cabo para los procesos electorales correspondientes; así como vigilar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales.

- XII.** Que resulta necesario que este Instituto Electoral cuente con un instrumento normativo que regule la operación y el funcionamiento de las sesiones de sus Consejos Distritales y Municipales.

Ante ello, la Comisión de Organización, ha propuesto a este Consejo General, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, el cual, una vez analizado, se observa que contiene las disposiciones atinentes necesarias para normar la forma en que deben llevarse a cabo las sesiones que dichos órganos desconcentrados deben celebrar para atender las actividades que, en el ámbito de sus atribuciones, les corresponde en relación a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos comiciales locales, por lo que se considera procedente su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto y fundado, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, anexo al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** La Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección de Organización, deberá hacer del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto la expedición del Reglamento referido en el Punto Primero y proveerá lo necesario para la debida observancia del mismo.
- TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique a la Comisión de Organización, así como a la Dirección de Organización, la expedición del Reglamento motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el dieciocho de

diciembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Adicionalmente le instruyo para que este documento que acaba de ser aprobado sea distribuido y del conocimiento de los órganos desconcentrados y de todos los integrantes de estos consejos, por favor.

Le pido proceda conforme al siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se nombra a los secretarios técnicos suplentes en las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de ceder el uso de la palabra en este punto, me permitiría sólo puntualizar que la intención del mismo, de este proyecto de acuerdo es habiendo reconocido la importante aportación que hacen a los trabajos de este Consejo las comisiones, queremos asegurarnos de su operatividad permanente.

Entonces aún y cuando las y los consejeros presidentes de las mismas tienen la facultad de designar secretarios en caso de necesidad, preferimos que esté aprobada por este Consejo la designación de los suplentes de aquellos quienes ya fueron designados como secretarios técnicos en su oportunidad.

Esa es la intención del proyecto de acuerdo y está a su consideración, por si alguien desea hacer uso de la palabra.

Perdón, antes daría cuenta el señor Secretario de la integración de esta mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, es con relación a un escrito que se ha hecho llegar a la oficina a mi cargo de parte de usted, en su calidad de Consejero Presidente, en donde nos hace algunas sugerencias, a efecto de que la fundamentación del propio Acuerdo quede más fortalecida.

Hemos tomado nota, no afecta el sentido del proyecto del Acuerdo, únicamente nos sugieren algún texto en dos considerandos.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Es un asunto menor frente a los retos que enfrenta nuestro Instituto y algunos de los cuales se han estado discutiendo esta mañana. Pero a mí me parece que sería más conveniente que en la Secretaría Técnica Suplente de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras estuviera propuesto alguien que estuviera ajeno a la administración, porque me parece contradictorio que se pretenda designar como secretario suplente a una de las áreas que serán precisamente objeto de vigilancia, evaluación y supervisión, como es la Dirección de Administración, lo cual pudiera hacer que en algún momento surgiera un conflicto de interés o que tuviera que excusarse, si fuera el caso que asumiera la secretaría técnica suplente en alguno de los asuntos que se estuviera tratando.

A mí me parece que sería más conveniente mantener el criterio que está establecido en el Reglamento de Sesiones de Comisiones que señala la conveniencia de que preferentemente, tanto el Secretario Técnico sea el titular de la Contraloría General y

que, en su caso, también el suplente sea de la misma área, dado que es la que tiene la encomienda de vigilar el uso y aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros de este Instituto.

Pongo entonces a su consideración esta modificación, a fin de garantizar que no surja en algún momento un conflicto de interés.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias señor Presidente.

En primer lugar, señalar que qué bueno que el Instituto, este Consejo retoma las buenas prácticas.

Ya existían anteriormente las suplencias en las secretarías técnicas, que no es otra que habilitar a servidores públicos electorales para que en caso de ausencia del Secretario Técnico, propuesto en cada uno de los acuerdos de creación de las comisiones, puedan participar; vamos, creo que es una muy buena práctica.

En ese sentido consideramos que no es un cheque en blanco para quienes fungen como secretarios técnicos de las comisiones. Por supuesto que únicamente en caso de excepción podrán participar estas personas.

Nosotros sí nos congratulamos porque todo este tipo de prácticas se vuelvan a retomar.

Sería el primer comentario.

Respecto a la propuesta que hace el señor Consejero, consideramos que ya con antelación, precisamente a la creación del propio Reglamento, quien fungía como Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia en un periodo fue el Director de Administración.

Consideramos que no hay un conflicto de intereses, pero sobre todo aquí dejar muy preciso que participan exclusivamente en caso de excepción.

Esto es darle operatividad a los trabajos, simple y sencillamente si hay una indisposición por parte del Secretario Técnico designado, ellos puedan participar.

Consideramos que por las propias jerarquías de los integrantes de la Junta a todos se les debe de involucrar en sesiones de comisiones, y si es a través de la designación como secretario técnico suplente en alguna de las comisiones, ya sea permanentes o temporales, consideramos que es un reconocimiento también al trabajo que ellos han venido desarrollando.

Por lo tanto, consideramos que el Acuerdo que nos fue presentado es correcto y nos iríamos por la propuesta original.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente.

En relación a este punto, yo sí quiero referir lo siguiente: Si bien conforme al artículo 203 del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración tiene como atribuciones, entre otras, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como organizar y dirigir la administración de dichos recursos.

Conforme a lo previsto en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, concretamente en el artículo 1.9, se aprecia que las atribuciones de los secretarios técnicos son de carácter auxiliar y operativo.

Asimismo, es importante resaltar que conforme al artículo 1.6 del citado Reglamento, la propuesta únicamente es para el caso de las ausencias del Secretario Técnico.

Por lo tanto, el Director de Administración puede desempeñar esa función sin que exista impedimento legal alguno.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De manera muy breve, creo que ya la Consejera Natalia Pérez Hernández precisó un poco cuáles son las atribuciones de los secretarios técnicos y precisamente el perfil que deben reunir es un perfil que está familiarizado con dos temas que se discuten en las comisiones, y creo que el perfil del Director de Administración corresponde precisamente al perfil de esta Comisión de Vigilancia.

Y dado que no votan los secretarios técnicos, sino sólo ayudan y tienen el carácter de suplente, como ya lo señaló el representante del Partido Revolucionario Institucional, creo que es pertinente votar en los términos como originalmente está planteado el Acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Yo quisiera comentar también al respecto que la inquietud o la preocupación del Consejero Corona me parece válida.

Eventualmente, quedó ya registrada en la versión estenográfica de esta sesión.

Yo también estoy por la propuesta de que votemos el proyecto de Acuerdo en los términos en que nos fue circulado, toda vez que el Reglamento de las Comisiones le da la atribución a los propios presidentes o presidentas de las mismas, de ser necesario, nombrar al Secretario Técnico en caso de ausencia del titular o de su suplente; vaya, finalmente es una función, déjenme ponerlo en estos términos, de con quién quiere trabajar el Presidente de la Comisión para la organización de la Comisión.

No toma decisiones, no vota al respecto, no tiene eventuales implicaciones en un conflicto de intereses.

Por eso yo también estoy por la propuesta en concreto, por la propuesta que nos fue previamente circulada.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

¿En segunda ronda?

En segunda ronda, el Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Yo no me empeño en que esto se considere, puesto que además tengo un gran respeto por el señor Director de Administración. Cosa que hace rato le comenté.

Pero esto sí nos pondría en una situación particular, en que uno de los órganos vigilados forme parte del órgano vigilante. Es una Comisión de Vigilancia de Actividades Administrativas y Financieras.

Si metemos a alguien que es uno de los órganos vigilados, entonces se convierte en vigilante y en vigilado, aunque no tenga derecho a voto, eso ya lo sabemos. Pero sí tiene funciones, como es dotar de la información a los integrantes de la Comisión, etcétera.

Yo creo que en esto y en todo tenemos que ser cuidadosos al extremo, para que aunque las probabilidades de que en algún momento asuma la Secretaría Técnica como propietario, son limitadas. Eso ha sido poco común aquí, no sé cuántas veces haya ocurrido.

Pero sí evitar que en algún momento se genere algún conflicto de interés que pudiera ser impugnado por alguno de los integrantes de la misma.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Toda vez que su propuesta modifica el punto primero del proyecto de Acuerdo circulado, le pregunto antes de votar su propuesta, si en lugar del Director de Administración propone usted a otro funcionario para este cargo.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Perdón, gracias nuevamente en uso de la palabra y con el permiso de la Presidencia.

Yo creo que el Reglamento de Sesiones señala que preferentemente será el contralor, y creo que seguir ese criterio sería lo más conveniente, dado que la naturaleza de la Contraloría, como su nombre lo indica, es vigilar el uso y aplicación de los recursos, ya lo había dicho, materiales, financieros, etcétera.

Ni siquiera sé, en verdad, quiénes son sus contralores o sus contraloras, ni exactamente el nombre de ellas o de ellos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No es el nombre, es el cargo nada más lo que necesitamos.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: No, pero yo creo que podría ser alguien de la Contraloría. No sé exactamente quién, porque no había pensado en eso.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, señor Consejero.

Le parece entonces para eventualmente votar su propuesta, antes de votar el proyecto de Acuerdo. Su propuesta es que el inciso b) de ese punto de acuerdo primero se sustituya de la propuesta al Director de Administración por un Subcontralor.

Muy bien. Gracias.

¿En segunda ronda, alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario que en un primer momento pregunte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la propuesta de modificación del proyecto de Acuerdo que ha hecho el Consejero Corona, y derivado de ello se proceda a someterlo a votación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Le consultaría a las consejeras y consejeros si están por la propuesta que hace el señor Consejero, Doctor Gabriel Corona Armenta, respecto a la modificación del proyecto original relativo al nombramiento de secretarios técnicos suplentes, en los términos que él mismo ha expresado.

Quien esté por esta propuesta les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto.

Pediría también que quienes no estén por la propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra de la propuesta.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez votada la propuesta del consejero Corona, el proyecto de Acuerdo está en los términos en que fue circulado, y le pido que nos pregunte sobre su eventual aprobación.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros respecto al proyecto circulado y que se vincula al punto siete del orden del día, que quienes estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Quisiera resolver mi voto, parecería una contradicción, pero dado que el Reglamento no permite hacer una votación en lo general ni en lo particular, tengo que aclarar en que, por ejemplo, a la persona que yo propuse, al funcionario que propongo para ser secretario técnico de una Comisión, pues no puedo votar en contra de esa misma propuesta.

Sólo tengo que aclarar que dado que el reglamento impide que haya una votación general en lo particular, si voto a favor no queda satisfecha mi inquietud, si voto en contra tampoco queda satisfecha mi inquietud de que haya un secretario técnico en la Comisión que yo presida.

Únicamente externo estos puntos de vista para que sirva para la reflexión y para que en posteriores decisiones se tengan algunos elementos adicionales.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero. Le agradezco la precisión.

Y le pido al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/83/2014

**POR EL QUE SE NOMBRA A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS SUPLENTE DE
LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/83/2014

Por el que se nombra a los Secretarios Técnicos Suplentes de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2.- Que el veintitrés de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237 expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 4.- Que el veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 248 expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto mencionado en el párrafo anterior, establece que por única ocasión, los procesos electorales ordinarios locales correspondientes a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, el proceso electoral iniciará la primera semana del mes de octubre de 2014.

- 5.- Que el siete de octubre del año en curso, en Sesión Solemne, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dio formal inicio al proceso electoral 2014-2015 en Estado de México. En el que se elegirán a los Diputados de la “LIX” Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los Ayuntamientos, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.
- 6.- Que con motivo del inicio del proceso comicial para elegir los cargos de elección popular referidos en el Resultado anterior, el quince de octubre del año en curso, este Órgano Superior de Dirección celebró sesión extraordinaria en la que mediante Acuerdo número IEEM/CG/63/2014, nombró a los integrantes de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, quedando pendiente el nombramiento de los Secretarios Técnicos Suplentes de dichas Comisiones.

Cabe señalar que en la misma sesión y previo a la emisión del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se emitió uno diverso, el número IEEM/CG/59/2014, por el que se creó la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, respecto de las cuales también se nombró a sus integrantes; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los organismos públicos locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que conforme al artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- V. Que atento a lo establecido por los artículos 174 fracción I y 175 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General es un órgano central, con el carácter de superior de dirección, del Instituto Electoral del Estado de México.
- VI. Que en términos de los artículos 183 del Código Electoral del Estado de México y 1.3 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, las comisiones permanentes serán aquellas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo éstas:
 - a) La Comisión de Organización;
 - b) La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras;
 - c) La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión;
 - d) La Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.
- VII. Que de conformidad con los artículos 183, fracción II, del Código Electoral del Estado de México y 1.3, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

México, las comisiones especiales serán aquellas que se conformarán para la atención de las actividades sustantivas del Instituto que por su especial naturaleza, no tienen el carácter de permanente, entre las que se encuentra, la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

VIII. Que según lo previsto por los artículos 183, fracción III, del Código Electoral del Estado de México y 1.3, fracción III, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, las comisiones temporales serán aquellas que se formen para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias, casos fortuitos o de fuerza mayor, que no puedan ser atendidos por las demás comisiones.

IX. Que en términos del artículo 1.6 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, debe señalarse al momento de la integración de las Comisiones, quien debe suplir las ausencias de los Secretarios Técnicos, situación que en su momento no aconteció.

Sin embargo y una vez que los Presidentes de las Comisiones de este Consejo General han hecho llegar a la Secretaría Ejecutiva, las respectivas propuestas de designación de los Secretarios Técnicos Suplentes y a efecto de que las referidas Comisiones puedan funcionar debidamente en caso de ausencia de sus Secretarios Técnicos, en complemento al Acuerdo IEEM/CG/63/2014, resulta procedente nombrar a los mismos.

En mérito de lo expuesto y fundado, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en complemento al Acuerdo IEEM/CG/63/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, nombra a los Secretarios Técnicos Suplentes de las comisiones permanentes, en los siguientes términos:

- a) Comisión de Organización.
Secretario Técnico Suplente: el Director de Capacitación.
- b) Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Secretario Técnico Suplente: el Director de Administración.
- c) Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Secretario Técnico Suplente: el Jefe de la Unidad de Comunicación Social.

- d) Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

Secretario Técnico Suplente: el Coordinador del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en complemento al Acuerdo IEEM/CG/63/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, nombra a los Secretarios Técnicos Suplentes de las Comisiones Especiales, en los siguientes términos:

- a) Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

Secretario Técnico Suplente: el Subdirector de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos, de la Dirección de Partidos Políticos.

- b) Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Secretario Técnico Suplente: el Director de Capacitación.

TERCERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en complemento al Acuerdo IEEM/CG/63/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, nombra como Secretario Técnico Suplente de la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, a la Subdirectora de Ingreso de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones de este Consejo General, los nombramientos realizados por el presente Acuerdo y notifique el mismo a los Secretarios Técnicos Suplentes designados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Los nombramientos realizados por los Puntos Primero al Tercero, surtirán efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número ocho, corresponde a asuntos generales. Y han sido inscritos dos, señor Consejero Presidente.

El primero de parte de la Consejera Palmira Tapia respecto a un informe que debe rendir el Instituto Electoral del Estado de México al INE con relación al Acuerdo INE/CG218/2014, concerniente a los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales.

El segundo asunto ha sido inscrito por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y está vinculado a actos anticipados de campaña en el municipio de Naucalpan.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Por haber sido propuesta de la Consejera, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

Este informe que les está siendo circulado en este momento se refiere al punto tercero del acuerdo señalado por el Secretario Ejecutivo, el Acuerdo INE/CG218/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales.

Debo decir que este informe y las muestras de los materiales y la documentación electoral elaborados por el personal de la Dirección de Organización fueron conocidos por los integrantes de la Comisión de Organización en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 17 de diciembre.

En el marco de dicha sesión los integrantes pudimos conocer en términos generales el contenido de este informe, así como las características del material y la documentación electoral.

En el señalado informe se hace constar que se satisfacen los criterios derivados del Acuerdo del INE que ya he mencionado; sin embargo, también se hace constar o se hace del conocimiento al Instituto Nacional Electoral observaciones importantes que deseo destacar en este momento y que serían las siguientes:

Por ejemplo, en el caso de elección de ayuntamientos se refiere que el formato de boleta en tamaño carta, así como el tamaño de la fuente resulta insuficiente.

Otra observación importante es que la plantilla Braille instructivo incluya los logotipos de las dos instituciones, del INE y del IEEM.

Otra consideración importante es que se incluya un sobre adicional para el acta de electores en tránsito para la casilla especial, en virtud de ser necesario ya que para la elección local no existe sobre para la Lista Nominal de Electores.

Otra consideración adicional es que en este informe se señala la propuesta de urna electoral y de caja-paquete electoral en cartón corrugado. Esto respetando las especificaciones técnicas establecidas en los lineamientos; desde luego diferimos en el material, aquí se está proponiendo cartón corrugado, esto a efecto de que se considere por parte del INE su viabilidad en términos de costos, de experiencia, además de ser un material biodegradable y reciclable.

Finalmente en este informe se hace énfasis en que dicho contenido, en que el contenido del informe tiene un carácter preliminar y que no ha sido aprobado por ninguna comisión ni órgano colegiado del Instituto Electoral del Estado de México.

En consecuencia, se aclara en este informe, que los diseños y muestras de material electoral y documentación podrán variar conforme al análisis que realicen las propias autoridades electorales y desde luego por los partidos políticos acreditados ante este Instituto.

Eso sería, señor Presidente, en términos generales la materia de este informe y la razón por la que; bueno, debo decir también que este informe se estaría remitiendo al INE en cumplimiento del punto tercero del Acuerdo INE/CG218/2014.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

Aprovecho para reconocer que el documento finalmente lo que está tratando es dar cumplimiento al propio Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, que señala un plazo de días naturales específico para que este informe sea remitido, y qué curioso, también señala las instancias del propio Instituto Nacional Electoral que lo deberán requerir. No nos lo han requerido, pero nosotros queremos, para mejor proveer, cumplir con los plazos y los términos del propio Acuerdo.

Muchísimas gracias, Consejera.

En este punto de asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

No quisiera ser incongruente con mi participación anterior, pero ahora sí le pediría un poco de paciencia a la Consejera Palmira.

El informe, nos lo están circulando en estos momentos, lo conocimos el día de ayer nosotros en la Comisión, se le hicieron modificaciones sustantivas, la verdad es que es muy rápido para poder hacer una revisión en esos momentos y ver que están incorporadas todas las observaciones que nosotros hicimos.

Consideramos que efectivamente, si está contemplado lo del cartón corrugado en la fabricación, tanto de urnas, paquetes y la mampara, simple y sencillamente qué bueno que sea así.

También solicitamos que en las pruebas piloto se hicieran los ejercicios correspondientes para el armado a través de unos grupos de enfoque.

Desgraciadamente, vuelvo a repetir, no es posible en tanto poco tiempo darle una lectura, no quisiera ser grosero, nada más señalar que fueron las preocupaciones de esta representación que se esgrimieron, porque, entre otras, también estábamos señalando los propios colores de las urnas y de las mamparas, en donde tendrían colores con pantones muy parecidos a los logos de algunos partidos políticos. No sé si también se contempló este tipo de situación.

Nosotros en estos momentos acusamos de recibido, si ustedes lo van a remitir en esas condiciones ojalá que vayan nuestras incorporaciones.

Creo que en asuntos generales precisamente se deben de atender, por su naturaleza, cuando se requiera, casos de extrema urgencia, creo que es un vencimiento de término, también en los propios lineamientos se establece como fecha límite, son 60 días posteriores a la aprobación del Acuerdo por parte del INE, ese se cumpliría el próximo domingo.

Si es para remitir el informe, para que únicamente se establezca, entre otras cosas, que la fabricación de la documentación y del material electoral se ajustará a los lineamientos establecidos por parte de ellos en base a la legislación del Estado de

México, y sobre todo destacar que nosotros proponemos la utilización de materiales diferentes a los que ha hecho el Instituto Nacional Electoral.

Por el momento sería cuando, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Cuando valoramos la posibilidad de incluir este tema en los asuntos generales del orden del día es porque eventualmente es necesario que el informe sea también del conocimiento del Consejo General, esto es, no tenemos que aprobarlo, no lo vamos a votar, no lo tienen que avalar, no estamos proponiendo que como ya pasó por el Consejo ya está bien, simplemente el lineamiento lo que señala es que se tendrá que rendir un informe sobre las acciones desarrolladas, eso es lo que va en el documento que será eventualmente entregado.

Pero me parece muy pertinente el comentario que hizo la Consejera Palmira, que fue del conocimiento de la Comisión de Organización, para que tuvieran la oportunidad de aportar y las aportaciones fueron registradas en esos términos.

Esto es, no es un documento de aval de que así como va, así tiene que ser, simplemente lo que pide el lineamiento en ese primer momento, y me parece muy razonable, el INE, como tiene facultades para decidir respecto de la documentación y materiales electorales, quiere saber en qué vamos cada uno de los OPLEs, por eso señaló un plazo específico para recibir este informe en calidad de avances de lo que se está haciendo.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Nada más queremos dejar de manifiesto en el Consejo General el planteamiento que hicimos también en la Comisión, de la que formamos parte, con respecto a las

dimensiones en el caso del logotipo del partido que represento en la boleta, que desde nuestro punto de vista no correspondían por ejemplo a las dimensiones de nuestro logotipo para la elección de diputados federales.

Entregamos en la Comisión una impresión de la boleta de diputados federales, vamos a entregarla también de manera certificada para que se cuide la proporción.

Y agradecemos, porque fue un planteamiento que le hicimos a la Consejera, que fuéramos muy cuidadosos con que no se está aprobando de parte de nadie de nosotros la impresión ya de esos materiales, que entendemos que es sólo para dar cumplimiento con el término.

Agradecemos que se haga la precisión, pero sí queríamos dejar de manifiesto que hemos hecho esta petición de homologar, en el caso del logotipo del partido que represento, las dimensiones con lo que fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante, ha quedado registrada su participación.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

En la calidad de informe de avance nosotros no tendríamos objeción en que así fuese presentado, pero en calidad de informe de avance.

¿Por qué?

Porque en el mismo sentido de MORENA, ¿cómo resuelve el INE esta situación que no viene en los lineamientos a través de una sectorización de los logotipos? Nosotros

solicitamos que esto también se aplique en el Estado de México en reflejo de la actividad realizada por el Instituto Nacional Electoral.

Los materiales de utilización del equipamiento de las casillas, el propio material y medidas de seguridad de las boletas, son cosas que no han sido definidas y que seguramente tendremos que entrar en un diálogo, tendrán que entrar ustedes en un diálogo con el INE, para que puedan aceptar en lo que nosotros hemos ido más allá de esto.

Y puedo poner un caso: El Estado de México usa una boleta más segura que la del INE, porque el INE redujo medidas de seguridad para que la pudieran elaborar más empresas, y una en particular.

Si nosotros tenemos avances superiores en materiales y en insumos, nosotros quisiéramos que se manejara el término tan simple y llano como que informe preliminar, porque si bien es cierto que el lineamiento nos dice que hay que presentar un informe. No nos dice el carácter de este o su tipología.

Al usar el término preliminar nos va permitir seguir allanando y seguir explorando los temas que a todos nos ocupan, porque al final del camino es la garantía de que por eso el Estado de México tiene tantos años sin tener disturbios sociales en los procesos electorales, y más reducidos los conflictos postelectorales.

Yo quiero citar un dato muy particular: Por el tipo de boleta que usa el Instituto Electoral del Estado de México, se pudo detectar hace tres procesos, si voy mal recuerdenme, me corrigen, hace tres procesos una falsificación de boletas en el municipio de Coacalco. Este tipo de situaciones nos va permitir posiblemente hasta aportarle al Instituto Nacional Electoral.

Yo lo único que pido es que este informe que tenemos una obligatoriedad de presentar, se le dé la tipología de preliminar, y esto nos da la salvedad de poder seguir aportando, salvo mejor opinión.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, recogemos su intervención y lo haremos, seguramente del oficio de remisión donde podremos precisar.

Porque lo que sí dice el lineamiento es un informe de avance; entonces, toda vez que es de avance no es de conclusión y se precisará en el oficio.

¿En este punto del orden del día alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tenemos otro asunto general. Le pido al señor Secretario me recuerde otra vez el tema.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí, señor Presidente.

Ha sido inscrito por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, y tiene que ver con actos anticipados de campaña en el municipio de Naucalpan.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias Presidente.

Antes que nada quiero hacer un reconocimiento, porque ya en la Comisión de Acceso a Medios se aprobó el día de ayer los lineamientos para llevar a efecto los monitoreos anticipados. No nos gusta tampoco mucho la palabra, pero así es.

Y es evidente que va coadyuvar o va ayudar mucho el estar clarificando los procedimientos que habremos de estar siguiente al respecto de estas denuncias y quejas que han sido casi permanentes en las sesiones.

Yo simplemente ahí comentar que el partido ha iniciado un procedimiento en contra de la Diputada Federal, Cristina Ruiz Sandoval, ya que en diversas actuaciones de ella nosotros consideramos que se están tipificando actos anticipados de campaña. Entiendo que hasta el día de hoy inclusive hay una Garantía de Audiencia para ella aquí en este Instituto Electoral.

Y simplemente señalar que solicitamos en términos de la propia normatividad establecer las medidas cautelares en ese tema particular de la Diputada Cristina Ruiz, ya que en anteriores procedimientos nos han estado ganando los tiempos y lo que hacen los presuntos funcionarios que están haciendo este procedimiento es: O retiran la propaganda, o bajan los espectaculares, la desaparecen, para acabar pronto.

Y el día de hoy nosotros estamos aportando una fe notarial de dichos medios publicitarios, porque aunque su informe de labores fue el 5 de noviembre continúa haciendo promoción de sus logros, dice ella, rompiendo con todos los elementos establecidos en el Reglamento que para ello ha establecido el propio Instituto Nacional Electoral.

Y en consecuencia, independientemente de estos posibles actos anticipados actos de campaña, hay una similitud de una campaña también gubernamental del presidente municipal, con un programa que se denomina "Un bache menos", y es el mismo programa que promueve la diputada, sólo que le agrega "Un bache menos por Naucalpan". Los que viven ahí en Naucalpan se han de percatar de este asunto.

Entonces nos parece ya muy raro este ejercicio irregular que están desempeñando tanto el presidente municipal como la diputada federal, porque en términos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en el artículo 11, en su fracción III, refiere que

“al servidor público que destine, utilice o permita la utilización de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, esto sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado”, porque la administración pública utiliza recursos públicos para este programa en específico del supuesto bacheo o la reparación de calles.

Y más aún nos resulta sorprendente que esta difusión de su imagen, de su nombre, sea con un despilfarro enorme. Entonces también necesitamos aplicar o solicitamos la aplicación de las medidas cautelares, porque me parece que quienes hemos sido servidores públicos de esos rangos, pues no se cuenta con recursos de esta naturaleza para tener un dispendio como lo habíamos estado señalando.

Y esto también pudiera incurrirse en una presunta utilización de recursos de dudosa procedencia. Y estando en las condiciones en las que estamos en este país en estos momentos, en la coyuntura, ojalá y al rato no sean también actos similares a los de la “Casa Blanca” que conocimos en anteriores días y semanas. Por lo tanto yo solicitaría que se aplicaran las medidas cautelares.

El día de hoy, insisto, hay una audiencia para garantizarle su derecho a la diputada, pero que efectivamente con la fe notarial que estamos aportando, pues consta ahí de manera oportuna la comisión de estas presuntas irregularidades.

Gracias Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Si entiendo, ¿tiene un documento que nos va a presentar o ya fue presentado? Ya está presentado.

Muy bien, muchísimas gracias.

En este punto del orden del día tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Primero me congratula enterarme como vecino de Naucalpan que ya la diputada y el presidente municipal hablan de un bache menos, porque por ahí algún vecino del municipio en nuestras redes sociales hizo una práctica de que cada quien que pudiera le denunciara un bache, ya van 75 mil. Entonces un bache menos ya son 74 mil 999, que en algo ha de abonar a la vida pública de Naucalpan.

En segundo orden de ideas, en mi argumentación siento que voy a contradecir la argumentación de mi hermano con respecto a la ley. ¿Y la voy a contravenir por qué? Porque leía yo hace unos días sobre la historia del planeta que en el período jurásico existía un animal, un ser llamado diplodocus, que era el dinosaurio más grande de la creación con el cerebro del tamaño de una nuez.

Y esto lo saco a colación por las declaraciones de un legislador local que nos dice, y les puedo leer los cabezales de Milenio, Al Día y El Heraldito.

Milenio dice: "No hay prohibición para las giras y entregas de apoyos".

Al Día suena más fuerte: "Pueden hacer lo que quieran quienes buscan cargos, no hay prohibición para entregar apoyos ni hacer giras". Enrique Mendoza.

Y no sólo me asusta, y por eso me acordé del diplodocus, que no haya leído ni siquiera la Ley de la Materia y que nos diga que sí pueden.

También me queda claro que es el argumento para devengar el mísero diario, que no es tan mísero, porque tuvo la osadía de acusar al Presidente de la Junta de Coordinación Política, coordinador de su bancada.

Lo que no da cuenta es que el Tribunal, que a quien de cuentas es quien interpreta la ley, nos dice que sí se detectaron en todos los casos que nosotros denunciemos, excluyendo éste que cita hoy el Partido de la Revolución Democrática, promoción personal, y que nos dejan a reserva nuestro derecho de que en el momento que se pueda constatar fehacientemente que están en la búsqueda de un cargo público, podamos recurrir.

Eso se le olvidó al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, que ahí es donde viene mi preocupación, a él le tocó coordinar la elaboración de la ley y resulta que ni siquiera leyó los antecedentes jurídicos de la materia. Eso, que normalmente me ocupa, hoy me preocupa.

El caso en comento se trasladó al Instituto Nacional Electoral en un anterior recurso que presentó el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano al Instituto Nacional Electoral, por tratarse de una legisladora federal, que seguramente será la misma suerte que correrá este recurso que inicia el Partido de la Revolución Democrática.

Es preocupante que existan estos deliberados fraudes a la ley, que exista esta construcción de cómo burlar la ley, y avalados por las declaraciones de una autoridad de la materia, estoy hablando de una autoridad absoluta.

Sí se puede. ¿Por qué? Porque su jefe lo está haciendo. Qué barbaridad.

Ahora, la pregunta de los 64 mil pesos es: ¿Va a seguir esta actividad porque están avalados por una autoridad o ya vamos a poner orden a través de este monitoreo?, que afortunadamente logró el acuerdo de todos los partidos políticos, y además reconozco la participación del propio Revolucionario Institucional, que nos da un punto muy importante de equilibrio, son los actores los que abusan y no las instituciones políticas.

Me sumo a la queja del representante del Partido de la Revolución Democrática, el presidente municipal y la diputada local están construyendo una posible candidatura con un deliberado fraude a la ley y algo se tiene que hacer con urgencia.

Podemos ver constantemente en las redes sociales las fotos de ellos juntos, homologando programas, homologando gestiones.

En Naucalpan del uso pasamos al abuso, aún con la opinión del Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más señalar, efectivamente, el día de ayer en la sesión de la Comisión de Acceso a Medios se puso a consideración de los integrantes lo que se refiere a los lineamientos y a la metodología para iniciar con el monitoreo anticipado.

Nosotros hemos detectado que inclusive todos los actores políticos, bajo el argumento de que están protegidos cuando son servidores públicos, en este caso los presidentes municipales, que tuvieron un periodo para presentar informes de gestiones, simple y sencillamente van allá.

Sabemos de que la excepción a la regla simple y sencillamente está contenida en la LEGIPE, el acuerdo 2.42, del párrafo quinto, si mal no recuerdo, es el que establece de

que los presidentes municipales podrán en un periodo de cinco días rendir un informe anual de actividades.

Nosotros también hemos detectado de que hay infinidad de actores políticos, de que a través de las redes sociales siguen haciendo promoción personalizada tanto de su nombre como de su imagen a través de fotografías que suben, que dicen: Sabes qué, hicimos un informe de labores, es el segundo de la gestión correspondiente, pero continúan ahí trasgrediendo la ley.

Qué bueno que ya se iniciaron los procedimientos correspondientes, habrán de desahogarse en cada una de las instancias. Simple y sencillamente habrá que esperar los resultados de los mismos.

Y creo que con los lineamientos que aprobamos el día de ayer le vamos a dar certeza al propio procedimiento, pero sobre todo a los actores que habrán de participar en la próxima contienda electoral.

Por el momento sería cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En este punto del orden del día alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Gracias.

Sumarme al punto que pone en la mesa el Partido de la Revolución Democrática.

En las observaciones que emitió nuestro amigo Horacio, cabe destacar la preocupación y la apuración que tenemos en estar dando seguimiento y monitoreo a las

actividades no sólo de la Diputada Cristina Ruiz, sino al espaldarazo que le da al presidente municipal para ir configurando una candidatura oficial o respaldada desde el aparato de gobierno municipal.

Y que el Partido Acción Nacional también en su momento ha integrado las denuncias respectivas que se han también acumulado de manera conjunta con la de Movimiento Ciudadano, pero que sí cabe hacer ese énfasis del tema de Naucalpan, y que no pase desapercibido y se tenga puntual seguimiento por parte de la Comisión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En este punto del orden del día alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no ser así le pido al señor Secretario me indique el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto señor Consejero Presidente, es el número 9 y corresponde a la clausura de esta Sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Siendo entonces las 15:12 de este día 18 de diciembre de 2014, damos por clausurada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia les doy las gracias, buenas tardes, buen provecho.

--- 0 ---

AGM